



FUNDACIÓN H. A.  
**BARCELÓ**  
FACULTAD DE MEDICINA



# TRABAJO INTEGRADOR FINAL

## CARRERA: LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

DIRECTOR/A DE LA CARRERA:

DRA. NÉLIDA CERVONE

NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR:

Maribel Agustina Beltran

TÍTULO DEL TRABAJO:

El rol del Psicólogo en trabajo con adolescentes en conflicto con la ley penal, en la Provincia de

SEDE:

Buenos Aires, Partido de San Martín.

BUENOS AIRES

DIRECTOR/A DE TIF:

Jesica Suárez

FECHA DE PRESENTACIÓN:

26 de marzo 2021

Sede Buenos Aires  
Av. Las Heras 1907  
Tel./Fax: (011) 4800 0200  
☎ (011) 1565193479

Sede La Rioja  
Benjamín Matienzo 3177  
Tel./Fax: (0380) 4422090 / 4438698  
☎ (0380) 154811437

Sede Santo Tomé  
Centeno 710  
Tel./Fax: (03756) 421622  
☎ (03756) 15401364

# El rol del Psicólogo en trabajo con adolescentes en conflicto con la ley penal, en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Martín.

---

TRABAJO INTEGRADOR FINAL

Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación H. A. Barceló  
Lic. Psicología

Autora: Maribel Agustina Beltran  
Directora: Jesica Suárez  
2021

## **Agradecimientos**

*En primer lugar, me gustaría hacer mención a las Licenciadas María Laura Gorosito y Estela Lizzo, por brindarme su tiempo y experiencia.*

*Al Centro Socio Comunitario de Responsabilidad Penal Juvenil - CESOC - del Partido de San Martín, Gran Buenos Aires, por abrirme las puertas para realizar en él las prácticas y observaciones que dieron fruto al desarrollo del trabajo, principalmente al Lic. Cristhian González, quien me recibió con suma predisposición, acompañando en todo momento durante el paso en la institución y el equipo interdisciplinario de José C. Paz, quienes con suma dedicación me brindaron un espacio de aprendizaje.*

*A mis padres, Renata y Sebastián, quienes me acompañaron y brindaron siempre su amor y apoyo incondicional inspirándome a superarme día a día; tienen mi infinita gratitud por la inspiración que me brindan.*

*A Paola y Federico, mis hermanos, aquellos que promovieron siempre mi pensamiento crítico, fomentando mi curiosidad e impulsaron a cumplir mis metas, desde sus experiencias y su fraternidad indiscutible hacia mi persona.*

*Mis compañeros y hermanos de la vida, Camila y Yannick, de los cuales aprendo constantemente, quienes escuchan, sostienen y alientan, los cuales supieron hacerse indispensables y una red de contención y amor enriquecedora.*

*Es fortuito nombrar a Janaina, por decidir desde el primer momento acompañarme durante la aventura que fue atravesar carrera, noches interminables de estudio, planes a futuro, las anécdotas entrañables durante estos años, el sostén y las risas. A Graciela, con quién descubrí el valor del autocuidado, para ser mejores con nosotros mismos.*

*Por último, a la institución, Fundación H. A. Barceló y profesores, quienes superaron mis expectativas, impulsando a la formación de profesionales dedicados y comprometidos; gracias a ellos hoy me encuentro un poco más cerca de la profesional que anhelo ser.*

## Índice

Introducción .....	5
Contextualización .....	6
Programa de construcción de ciudadanía responsable. ....	6
Marco normativo general:.....	7
Definiciones generales: .....	8
Implementación del programa .....	9
Fundamentación .....	10
Justificación de la investigación.....	10
Planteamiento del problema: .....	11
Marco teórico.....	11
Psicología jurídica un ámbito para el ejercicio profesional .....	11
Modelo restaurativo un cambio al discurso .....	12
Las adolescencias .....	14
Sobre Inclusión social y Responsabilidad Subjetiva .....	15
Qué entendemos como Proyecto de vida .....	17
Rol del psicólogo .....	19
Interconsulta e Interdisciplina .....	21
Objetivos .....	23
Objetivo general .....	23
Objetivos específicos.....	23
Diseño metodológico .....	23

Diseño .....	23
Unidad de análisis .....	23
Técnicas a utilizar .....	24
Desarrollo de la articulación teórico-práctica.....	27
Datos recolectados de las observaciones.....	27
Datos recolectados de las entrevistas. ....	28
El rol del Psicólogo en trabajo con adolescentes en conflicto con la ley penal, en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Martín. ....	32
Conclusión.....	38
Referencias bibliográficas.....	41
Anexo .....	44
Notas de campo .....	44
Entrevistas a Psicólogos del Centro Socio-comunitario de Responsabilidad Penal Juvenil. ....	52

# **El rol del Psicólogo en trabajo con adolescentes en conflicto con la ley penal, en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Martín.**

## **Introducción**

El presente Trabajo Integrador Final, se elabora con el fin de obtener el título de Licenciatura en Psicología que expide el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación H. A. Barceló.

Para llevar a cabo dicho objetivo, se realizó una evaluación personal y profesional de acuerdo a las áreas de interés de quien escribe. Con la oportunidad de abordar **“El rol del Psicólogo en trabajo con adolescentes en conflicto con la ley penal, en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Martín”**.

El trabajo de investigación fue desarrollado en dos etapas, la primera se realizó en prácticas presenciales, durante el año 2019, en el en el “Centro socio comunitario de Responsabilidad Penal Juvenil” – CESOC – ubicado en el partido de San Martín, la segunda parte del trabajo se elaboró de manera virtual a causa del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en el transcurso del año 2020 - 2021, por el COVID-19.

En la institución la labor es con “Adolescentes en conflicto con la Ley”, quienes se encuentran en proceso de medida judicial, dictadas por el juzgado. El trabajo es realizado por medio de intervenciones socioeducativas, a fin lograr *“formar ciudadanos responsables, autónomos, que puedan vivir en una sociedad sin violencia y democrática”*.

Se busca entonces, indagar el rol que ocupa el psicólogo, siendo uno de los objetivos principales la reinserción social desde la doctrina de protección integral, a partir del “Programa de construcción de ciudadanía responsable” en la Provincia de Buenos Aires.

## Contextualización

### Programa de construcción de ciudadanía responsable.

El programa se encuentra sostenido sobre los estándares internacionales como la “Convención internacional sobre los derechos del niño” aprobado en nuestro país en 1990 al sancionar la ley 23.849 adquiriendo un rango constitucional.

Vale mencionar que en 1994 se adoptan en nuestra Constitución Nacional las “Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil – RIAD”, éstas constan de directivas y orientaciones que buscan evitar que los niños y personas jóvenes que se encuentran en riesgo social, tengan conductas criminales. Las “Reglas mínimas de las naciones unidas para la administración de la justicia de menores” o reglas de Beijing y las “Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de libertad”.

Es orientado entonces a estos modelos que se forman los siguientes principios rectores para las medidas alternativas para aquellos adolescentes que hayan transgredido la ley, siendo:

- Abordajes integrales
- Respeto por los derechos humanos
- Reducir niveles de violencia
- Trabajar la responsabilización

Rigiendo los mencionados tanto para el dictado de las pautas a cumplir para el progreso de la medida judicial, como así también los puntos a tomar de los profesionales a trabajar con los jóvenes.

Se presentan entonces propuestas al sistema de responsabilidad penal juvenil, enumerando:

- El acceso al ejercicio de derechos,
- Privación de la libertad como último recurso y por el menor tiempo posible,
- Dar prioridad a los dispositivos alternativos a la privación de la libertad y mejoramiento de las condiciones de egreso.

Tomaré como punto de partida, para profundizar en la dinámica del programa, el Anexo Único de los Centros de Referencia: “*Programa de Construcción de la Ciudadanía Responsable*”, material facilitado por los profesionales pertenecientes al

equipo interdisciplinario del lugar, a fin de contextualizar el modelo de institución al que se acudió, desarrollando algunos puntos claves respecto el marco normativo del programa, sus objetivos y la implementación del mismo.

### **Marco normativo general:**

El documento mencionado especifica, en el apartado “Marco Normativo General”, que los Centros de Referencia se enmarcan dentro de los lineamientos por la Ley nº 13.634 para la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en la Provincia de Buenos Aires.

A su vez realiza mención al Decreto Provincial Nº 4/2016 (anexo II) el cual afirma la correspondencia del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia a diseñar y coordinar la aplicación de políticas de Responsabilidad Penal Juvenil, dentro de la Convención internacional de Derechos del Niño, creando acciones para la instrumentación de medidas socioeducativas alternativas a la privación de la libertad, que tiendan a la participación de las familias en el proceso de socialización del joven, contemplando también acciones con el Sistema de Promoción y Prevención de Derechos, para que todo niño o adolescente en conflicto con la ley penal, que presente amenazados o violados sus derechos, pueda acceder a planes o programas disponibles.

Cabe destacar la mención al Decreto provincial Nº 151/2007 el cual contempla que el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil realizará políticas y programas de prevención del delito juvenil, generando medidas socioeducativas centradas en la responsabilidad del joven infractor, a fin de posibilitar su real inserción en su comunidad de origen, asegurando derechos y garantías. Se refiere, además, a la Observación General nº 10 del Comité de Derechos del Niño (OG-10) “Los Derechos del Niño en la Justicia de Menores”, el cual plantea proveer medidas alternativas en función del interés del niño y la sociedad en el corto y mediano plazo, debiendo ofrecer oportunidades para trabajar con los jóvenes en conflicto con la ley penal por medio de medidas sociales y/o educativas, limitando el recurso de la privación de la libertad.

### **Fundamentación del programa:**

En el mismo se detalla que el “Proyecto de Construcción de Ciudadanía Responsable” comprende que los menores de 18 años, son personas en etapa de crecimiento y desarrollo, por lo que *“proveerá la capacidad de responsabilización del adolescente, incorporando elementos que le permitan el manejo cognitivo y emocional de los factores que inciden en su conducta y en la previsión de las consecuencias de la misma”*.

Aclaran, además, que el sistema de justicia penal juvenil no promueve la “desresponsabilización” de los jóvenes considerados desde el punto de vista judicial responsables de haber cometido un ilícito; sino más bien tiene como fin, a partir de las intervenciones socioeducativas, que el proceso forme parte del desarrollo personal y social del sujeto.

Habiendo hecho mención a esto último, debo aclarar que el programa no tiene un fin terapéutico, donde el sujeto es responsable de su incorporación teniendo en sí la posibilidad de dar fin al mismo, sino que dentro del marco en el que nos encontramos el cumplimiento del programa, y siendo descrito por este anexo, es de carácter compulsivo.

### **Definiciones generales:**

El Programa de Construcción de Ciudadanía Responsable sigue en primer lugar una línea de políticas públicas, ubicando como prioridad la prevención y el otorgar oportunidades para alcanzar la reinserción social, se encuentra sujeto a dos ejes principales: Responsabilidad subjetiva e Inclusión social; buscando *“Promover la reintegración social de los jóvenes con proceso ante el fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, procurando que estos asuman una función constructiva en la sociedad, fortaleciendo su respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros”*.

### **Objetivos generales del proyecto de construcción ciudadana responsable:**

Son tipificados en el anexo los siguientes objetivos generales del programa para su ejecución:

- Contribuir a la protección integral de los jóvenes, restituyendo sus derechos vulnerados.
- Impulsar la resocialización frente al delito cometido, fomentando el sentido de responsabilidad del joven.
- Fomentar el desarrollo personal y educación de los jóvenes.
- Procurar la reintegración del joven a su familia y comunidad.
- Orientar a los jóvenes a la construcción de un proyecto de vida digno.
- Potenciar aspectos subjetivos y sociales que contribuyan al alejamiento de las conductas transgresoras.
- Restaurar el valor simbólico de la ley
- Desarrollar acciones que fortalezcan la reconciliación entre víctimas, infractores y miembros de la comunidad.
- Incidir en la reducción del ingreso de jóvenes en el régimen cerrado.

Se hace mención a los integrantes de los equipos de los centros, conformados por un coordinador, operadores sociales, abogados, psicólogos y trabajadores sociales.

### **Implementación del programa**

La implementación del programa consta de un modelo de abordaje de cuatro niveles, por parte de los profesionales del equipo del Centro de Referencia, los cuales se complementan con el acompañamiento de un operador social a cada joven.

1. Abordaje individual, consta en desarrollar de forma gradual el autoconocimiento, en relación a su posición como sujetos y sus modos de relacionarse con otros, la significación de sus vivencias y la construcción social de su identidad a través de la re-significación de su historia de vida. Promover su compromiso en la formulación de un proyecto de vida. En este nivel, se otorga atención particular, teniendo en cuenta sus condiciones de vida, familia y social, inquietudes, expectativas y potencialidades.
2. Abordaje familiar, a fin de fortalecer las dinámicas familiares, considerando su influencia en la problemática presentada. Corresponde la participación de las familias, vislumbrando valores

culturales, situaciones de discriminación y significaciones simbólicas tanto funcionales como disfuncionales, o bien a fin de ser utilizadas para analizar la situación de cada joven.

3. Abordaje grupal, en este aspecto los adolescentes participaran en espacios de diferentes ámbitos facilitando la construcción de redes.
4. Abordaje comunitario, fomentando prácticas a fin de restaurar el entramado comunitario. Desde este abordaje se busca implementar la corresponsabilidad social en los conflictos con los jóvenes e impulsar un nuevo proyecto de vida donde implicarse fortaleciendo el sentimiento de aceptación y pertenencia.

## **Fundamentación**

### **Justificación de la investigación**

La temática seleccionada nace del interés de explorar el rol del psicólogo dentro del campo de la psicología jurídica y su participación, principalmente en el trabajo con adolescentes en conflicto con la ley penal, considerando el marco legal del territorio a explorar, los objetivos principales la inclusión social y la responsabilidad subjetiva, promoviendo la creación de proyectos de vida y la dinámica laboral propuesta a partir de un abordaje interdisciplinario.

Ubicados ya en campo y habiendo observado cómo se otorga un lugar para el profesional psicólogo en los equipos de trabajo, se presentan así algunos interrogantes en relación al rol del psicólogo en su desenvolvimiento laboral:

- ¿Cuál es el trabajo que debe realizar un profesional en psicología con adolescentes en conflicto con la ley penal?
- ¿Qué tipo de intervenciones puede realizar en esta problemática?
- ¿Qué lugar ocupa la interconsulta y la interdisciplinariedad en este campo de trabajo?

De este modo se espera que por medio del paso en la institución del Centro de Responsabilidad Penal Juvenil de San Martín, obtener los datos necesarios con intención de poder responder los interrogantes que enmarcan el trabajo integrador final, con el propósito de conocer el trabajo y el rol del psicólogo.

## **Planteamiento del problema:**

Los sujetos nos encontramos insertos en una sociedad, la cual se encuentra atravesada por leyes y normas, presentes a través del discurso jurídico. La psicología, con ambientación jurídica estudiará cómo se desenvuelven los sujetos implicados.

Considerando la problemática presentada por los jóvenes y adolescentes enviados al centro y realizando una reflexión en relación a las propuestas y objetivos implicadas en las leyes que determinan el abordaje del conflicto, teniendo en cuenta además el lugar que se le brinda a los psicólogos en este ámbito, el interrogante que definirá la problemática presentada para este trabajo será: ¿Cómo contribuye el rol del psicólogo en el centro de referencia al cumplimiento de los objetivos previstos para el dispositivo?

Es posible entonces, a modo de hipótesis, pensar el rol del psicólogo como parte de un equipo interdisciplinario destinado al trabajo con adolescentes en conflicto con la ley penal, desde una función facilitadora para elaborar la responsabilidad subjetiva e inclusión social de aquellos jóvenes que se encuentran bajo una medida judicial.

## **Marco teórico**

### **Psicología jurídica un ámbito para el ejercicio profesional**

Con motivo de la problemática elegida para evaluar en el desarrollo de este trabajo, cabe hacer mención en primer lugar a la Ley de Ejercicio Profesional de la Psicología 23.277, aprobada en 1985. En ella se especifica dentro del Título I: Del ejercicio profesional. Ámbito y autoridad de aplicación.

*“ARTÍCULO 2º - Se considera ejercicio profesional de la psicología, a los efectos de la presente ley, la aplicación y/o indicación de teorías, métodos, recursos, procedimientos y/o técnicas específicas en: a) El diagnóstico, pronóstico y tratamiento de la personalidad, y la recuperación, conservación y prevención de la salud mental de las personas. b) La enseñanza y la investigación. c) El desempeño de cargos, funciones, comisiones o empleos por designaciones de autoridades públicas, incluso nombramientos judiciales. d) La emisión, evacuación, expedición,*

*presentación de certificaciones, consultas, asesoramiento, estudios, consejos, informes, dictámenes y peritajes.”*

*“La denominación de Psicología jurídica es la más apropiada para nombrar la actividad que, como psicólogos, llevamos a cabo en ámbitos que no son jurídicos, pero que están atravesados por este discurso. Con esta aclaración se abre camino a la comprensión de los roles que el psicólogo puede desempeñar en la especialidad.*

*El sujeto inserto en la sociedad es atravesado por el discurso jurídico, y el psicólogo en su tarea profesional ocupa un rol a partir del cual debe dar respuesta a problemáticas psicosociales. Es así como el trabajo del psicólogo jurídico en abordaje de estas problemáticas, se desarrolla en diferentes ámbitos.”* (Varela; Sarmiento. 2005, p17)

Cabe destacar entonces la importancia del entrecruzamiento discursivo, considerando el ámbito jurídico y el psicológico como dos disciplinas que presentan diferencias, así mismo se crean medios para la producción de ambas. Permitiendo así abordar problemáticas desde una perspectiva distinta a la clínica tradicional, destacando el concepto de conflicto y Ley, como puntos de intersección entre ambas disciplinas. (Travacio, 1997)

### **Modelo restaurativo un cambio al discurso**

El abordaje del discurso jurídico fue adquiriendo distintos modelos a lo largo de los años, explica Rubio (2010), en un principio mantenía un punto de vista delimitado por los modelos considerados tradicionales, reduccionistas y utilitaristas<sup>1</sup>, y en las últimas décadas, en algunas regiones de América, surge la Justicia Restaurativa considerándose entonces un nuevo modelo de abordaje en el discurso jurídico, explica en qué consiste el modelo mencionado.

La “Justicia Restaurativa”, tiene como eje la reparación, en lugar de la punición, estableciendo distintos fundamentos a los modelos clásicos. Esta ruptura establece

---

<sup>1</sup> Rubio, J Manuel y Col (2010): El modelo reduccionista pretende por medio del castigo restituir el daño causado al pacto social. Explican, además, que el modelo inspirado en la tesis utilitarista, de carácter fundamental para la creación de cárceles como medio de castigo, se estima haber fracasado en su finalidad de rehabilitar a aquellos que cometieron un acto delictivo. Entendiendo entonces al delincuente como un desadaptado social y castigando con un fin ejemplificador y preventivo.

el interés que desde la Psicología jurídica se puede retomar a fin de plantear interrogantes a los fundamentos que sostienen una práctica y los efectos que produce.

Rubio (2010) especifica por medio de una comparación con los modelos tradicionales, ya sean retribucionistas o utilitaristas, puntos básicos a tener en cuenta al referirnos al modelo restaurativo:

- A. Se encuentra centrado en todos los actores implicados en el hecho delictivo siendo el infractor, el agraviado y la comunidad. Entendiendo al delito como un acto en contra de otra persona y de la comunidad. Interesándose en dar respuesta a las consecuencias de un acto delictivo.
- B. Parte del presupuesto de que el hombre es un ser social.
- C. El énfasis está puesto en la responsabilidad, procurando construir responsabilidad en todos los actores implicados en el hecho delictivo. Propone evaluar la posición del sujeto frente al daño cometido y sufrido.
- D. El elemento jurídico central es la reparación, teniendo como fin la restauración del tejido social dañado por el acto delictivo. El fin será devolver y recrear el vínculo con la sociedad.
- E. Bajo este modelo la denuncia se produce contra el agravio.
- F. Las necesidades del agraviado son atendidas, teniendo un rol activo de participación en el proceso judicial.
- G. El juicio busca unir las partes, utilizando diversas herramientas judiciales y extrajudiciales.
- H. Se logra el balance a través de un acto positivo por parte del adolescente infractor.
- I. El rol del infractor es reconocido, al igual que del agraviado y la comunidad, es por ello que todos los actores y sectores sociales involucrados se encuentran comprometidos.

## Las adolescencias

A continuación, se tomarán los aportes de Aberastury (1971) a fin de adentrarse en el concepto de adolescencia.

*“Entrar en el mundo de los adultos - deseado y temido - significa para el adolescente la pérdida definitiva de su condición de niño.*

*[...] Los cambios psicológicos que se producen en este período y que son el correlato de cambios corporales, llevan una nueva relación con los padres y con el mundo. Ello sólo es posible si se elabora lenta y dolorosamente el duelo por el cuerpo del niño, por la identidad infantil y por la relación con los padres de la infancia.*

*[...] En este período fluctúa entre una dependencia y una independencia extremas y sólo la madurez permitirá más tarde aceptar ser independiente dentro de un marco de necesaria independencia. Pero, al comienzo, se moverá entre el impulso al desprendimiento y la defensa que impone el temor a la pérdida de lo conocido. Es un periodo de contradicciones, confuso, ambivalente, doloroso, caracterizado por las fricciones con el medio familiar y social. Este cuadro es frecuentemente confundido con crisis y estados patológicos.” (Aberastury, 1971)*

Continuará entonces la autora especificando algunos aspectos de la adolescencia como los siguientes, *[...] La problemática del adolescente comienza con los cambios corporales, con la definición de su rol en la procreación y se sigue con cambios psicológicos. Tiene que renunciar a su condición de niño; debe renunciar también a ser nombrado como niño ya que a partir de ese momento si se le denomina de ese modo será con un matiz despectivo, burlón o de desvalorización”.*

*“Toda adolescencia lleva, además del sello individual, el sello del medio cultural, social e histórico desde el cual se manifiesta, el mundo en el que vivimos nos exige más que nunca la búsqueda del ejercicio de la libertad sin recurrir a la violencia para coartarla.*

*[...] La prevención de una adolescencia difícil debe ser buscada con la ayuda de trabajadores de todos los campos de estudio del hombre que investiguen para nuestra sociedad actual las necesidades y los límites útiles que permitan a un adolescente desarrollarse hasta un nivel adulto. Esto exige un clima de espera y comprensión para que el proceso no se retarde ni se acelere. Es un momento*

*crucial en la vida del hombre y necesita una libertad adecuada con la seguridad de normas que lo vayan ayudando a adaptarse a sus necesidades o modificarlas, sin entrar en conflictos graves consigo mismo, con su ambiente y con la sociedad”* (Aberastury, 1971)

*“La proscripción del singular de “la adolescencia”, El singular haría referencia a una entidad reificable, cuyas cualidades y atributos estables se pueden describir y explicar en sí mismas, y el plural “adolescencias” - que apunta a la construcción cultural y social - a la subordinación a un contexto de tiempo, espacio y circunstancia, configurando una unidad mínima e indisociable.”* (Viñar 2009).

En su texto Viñar (2009), en primer lugar, nos plantea tener como perspectiva una pluralidad de adolescencias, partiendo desde la idea de que la adolescencia es comprendida como una problemática de tránsito, entre la etapa correspondiente a la infancia y la adultez, siendo así una construcción cultural. Se considera entonces más que una etapa de carácter cronológico en la vida de un sujeto y el desarrollo madurativo, es un trabajo de transformación, expansión, crecimiento, progresos y retroceso.

Respecto a la conceptualización de la adolescencia, nos menciona que de dar una fecha de inicio cronológico podría referirse, bajo una idea biologicista, la menarca o la primera eyaculación o polución nocturna y los cambios corporales. Sin embargo, respecto a la fecha de cierre de este tiempo, el autor destaca que se ha dilatado, considerando entonces un período de fuerte magnitud desde los 12 o 13 años hasta los 16 y 17 años, llamando al resto juventud o adolescencia tardía, prolongándose en ocasiones de manera indefinida.

### **Sobre Inclusión social y Responsabilidad Subjetiva**

En primera instancia, es menester recordar la implicación de ambos conceptos como ejes principales del Programa de Construcción de Ciudadanía Responsable.

Según lo expuesto en el anexo correspondiente a los centros de referencia, el concepto de Inclusión Social, [...] *Alude a aquella concepción plasmada en la Convención de los Derechos del Niño que, como instrumento internacional, permite expandir la noción de ciudadanía en la infancia, dando cuenta de los derechos*

*humanos, tanto civiles y políticos, como económicos, sociales y culturales que el niño tiene reconocidos, justamente por ser pensado como ciudadano” [...]*

Explica entonces el anexo, que el llevar adelante la inclusión social, consistiría en restituir los derechos que se encuentran vulnerados, guiando a los implicados a en la construcción de un proyecto de vida, articulando este tipo de intervención del centro con el eje de responsabilidad subjetiva.

Podría comprenderse entonces, bajo este contexto, la inclusión social como aquellas intervenciones aplicadas a fin de poder generar que aquellos jóvenes, en conflicto con la ley penal, obtengan oportunidades y recursos necesarios para formar parte activa y plena de la sociedad, como figura de sujeto de derecho.

Considerando el segundo eje principal de los Centros de Responsabilidad en el “Programa de Construcción de Ciudadanía responsable”, especificado por el anexo como *“asentado sobre una concepción de ciudadanía vinculada al conocimiento y ejercicio de los derechos y responsabilidades, entre las que cuenta el respeto a las libertades fundamentales de terceros”*.

El programa propone así emprender la responsabilidad subjetiva del adolescente implicado en un ilícito, en relación al hecho cometido. Constará de un abordaje por medio de diferentes intervenciones destinadas a la tarea, realizadas en las sedes de los Centros de Referencia o en los espacios descentralizados, a cargo de los profesionales del Centro.

El objetivo de esto sería la incorporación del sujeto en cuestión a un grupo o comunidad, del que ya fue parte *“Es importante que los Estados implementen políticas públicas orientadas a la reinserción social, que ofrezcan a los adolescentes oportunidades de desarrollo y el cumplimiento de sus derechos para la inclusión en un proyecto de vida que los aleje del delito y los riesgos que esto implica para ellos y terceros.”* (UNICEF, 2018)

Rubio (2010) propone preguntarnos si aun teniendo en cuenta la sanción penal y postulados de una instancia de rehabilitación del sujeto que permite integrarlo en el medio social, caben posibilidades reales y concretas de cambio en los sujetos que transgreden la ley. El autor comprende al “castigo”, en términos de una sanción impuesta por un orden social, tendiente a posibilitar una vía de reingreso en la sociedad. Destaca entonces la importancia del concepto de *“asentimiento subjetivo”*

el cual retoma desde los aportes de Lacan, y lo vincula como un medio necesario para la significación misma del castigo, ya que refiere a la capacidad de un sujeto a asumir el lugar de sujeto en los actos que realiza y consecuentemente la responsabilidad en ellos.

Concluye entonces que el concebir la dimensión social como un factor constitutivo del ser humano, redistribuye los lugares que ocupa. Deja de lado la lectura desde el individuo dando lugar al sujeto. Nos explica que para poder poner en juego la subjetividad, es necesario que la práctica encuentre sus fundamentos en una forma particular de aprehensión, ya que el modo en que esta se lleva a cabo es productora del encuentro con el profesional, delimita el alcance de los efectos de la práctica.

Retomando el texto de Viñar (2009), hace referencia a las últimas décadas de la sociedad donde lo que se considera bien o mal, históricamente definido por autoridades patriarcales bajo la figura de instituciones como el estado, la religión o las familias, hoy no nos proceden o encuadran. Actualmente para establecer aquello que está bien o mal corre con una responsabilidad mayor en cada sujeto y grupo, lo cual Viñar considera un progreso en la autonomía y emancipación, pero también un riesgo de error o descarrilamiento.

### **Qué entendemos como Proyecto de vida**

Uno de los aspectos para poder referirnos al proyecto de vida, es a partir de lo explicado por Cibeira (2007) donde utiliza como disparador concepto de Fantasma, planteando el trabajo para una orientación vocacional desde la incógnita "*¿Cuál es el fantasma con el cual el sujeto llega a orientación vocacional?*". Continúa entonces desarrollando Cibeira, "*Lacan plantea el concepto de fantasma retomando y profundizando los conceptos de fantasía o sueño diurno de Freud, y lo define como construcción escénica con una argumentación discursiva, en la cual el sujeto tiene un lugar con relación al Otro, es decir, que el sujeto se encuentra en la escena construida y no es mero espectador*".

El fantasma alude entonces a la respuesta que el sujeto construye en cuanto a lo que supone que el Otro desea de sí, a partir del planteo "*¿qué quiere usted de mí?*", permitiendo al sujeto sostener su deseo.

*"En este momento crucial, o segundo movimiento subjetivo, que se da en llamar adolescencia, el fantasma puede vacilar, ser insuficiente o desdibujarse, al punto tal de que el sujeto pueda llegar a no contar con él con claridad en una instancia crítica o de coyuntura, en la cual, entre otras tareas, enfrenta la difícil tarea de construir un proyecto de vida. Proyecto en el cual se define su deseo, se adueña de su propio deseo, con la marca permanente del interrogante sobre el deseo del Otro que fuera referente para la construcción del propio deseo". (Cibeira 2007)*

El fin de la construcción de este proyecto de vida, es que el sujeto defina y se adueñe de su propio deseo, por este motivo es menester elaborar su historia de vida, trabajar con ella y reconocer su posición como sujeto, recibiendo estímulo y acompañamiento.

D'Angelo (2003) refiere al proyecto de vida a partir de una multiperspectiva, a través de un análisis integrativo de construcción de la experiencia y la praxis personal-social, teniendo en cuenta las problemáticas sociales y diversidades presentes.

*"El Proyecto de Vida es la estructura que expresa la apertura de la persona hacia el dominio del futuro, en sus direcciones esenciales y en las áreas críticas que requieren de decisiones vitales. De esta manera, la configuración, contenido y dirección del Proyecto de Vida, por su naturaleza, origen y destino están vinculados a la situación social del individuo, tanto en su expresión actual como en la perspectiva anticipada de los acontecimientos futuros, abiertos a la definición de su lugar y tareas en una determinada sociedad". (D'Angelo, 2003)*

El autor, nos propone tener en cuenta la Situación social de desarrollo, la cual consta de contemplar para la formación del proyecto de vida probabilidades o recursos disponibles, necesidades, objetivos, aspiraciones, orientaciones y valores, en relación a su contexto.

*"En el Proyecto de vida se articulan las siguientes dimensiones de situaciones vitales de la persona (D'Angelo, 1998):*

*- Orientaciones de la personalidad (Valores morales, estéticos, sociales, etc. y fines vitales)*

*-Programación de tareas-metas vitales-planes-acción social.*

*-Autodirección personal: Estilos y mecanismos psicológicos de regulación y acción que implican estrategias y formas de autoexpresión e integración personal y autodesarrollo.”*

Es de este modo, que el autor comprende al proyecto de vida contribuyendo a las expresiones personales como de sentido social.

## **Rol del psicólogo**

Es menester en este caso referirse al Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina, específicamente en relación al prólogo del mismo y la declaración de principios propuestos por el mismo, cuyo fin es guiar a los psicólogos hacia los más elevados ideales de la Psicología.

*[...] “Propician para el ser humano y para la sociedad en que están inmersos y en la que participan, la vigencia plena de los Derechos Humanos, la defensa del sistema democrático, la búsqueda permanente de la libertad, la justicia social y la dignidad, como valores fundamentales que se traduzcan en un hombre y una sociedad protagonista, crítica y solidaria.*

*Entienden al bienestar psíquico como uno de los Derechos Humanos fundamentales y trabajan según el ideal social de promoverlo a todos por igual, en el mayor nivel de calidad posible y con el sólo límite que la ética y la ciencia establecen.” [...]*

Es de este modo como se establece la responsabilidad del psicólogo contribuir, respetar y cumplir los Derechos Humanos de los sujetos.

*“Los psicólogos se comprometen a asumir sus responsabilidades, profesional y científica, hacia la comunidad y la sociedad en la que trabajan y viven. Este compromiso es coherente con el ejercicio de sus potencialidades analíticas, creativas, educativas, críticas y transformadoras. Los psicólogos ejercen su compromiso social a través del estudio de la realidad y promueven y/o facilitan el desarrollo de leyes y políticas sociales que apunten, desde su especificidad profesional, a crear condiciones que contribuyan al bienestar y desarrollo del individuo y de la comunidad”.*

Se denota de este modo, la importancia de la contribución y los estudios de profesionales en psicología, en materia de responsabilidad social. Dichos principios

se encuentran en correlación con lo establecido en la Ley 23277 de Ejercicio Profesional de Psicología, sancionada en 1985.

Habiéndose cometido un acto ilícito por parte de un menor de 18 años y siendo ya ingresado al sistema de justicia penal, se requerirá la intervención de equipos interdisciplinarios, donde la función del psicólogo será realizar un informe que ofrezca al juez de la causa un panorama acentuado de la personalidad del menor, sus vínculos familiares, indicando las estrategias convenientes para lograr un desarrollo óptimo, considerando las condiciones posibles, respetando idiosincrasia y contexto sociocultural (Varela ; Sarmiento, 2005)

De este modo continúan desarrollando, que el trabajo del psicólogo tenga ciertas particularidades, dependiendo de cada área donde se desarrolle. En el ámbito minoril, lo primero a tener en cuenta es que tanto niños como jóvenes se encuentran en una situación de vulnerabilidad social, considerando que se encuentran atravesando procesos de judicialización de carácter penal. Se considera a éstos como “carenciados” ya que se reconoce la falta de aportes necesarios para su desarrollo y cuidado. Se exponen entonces las tareas del psicólogo, encontrando dos funciones posibles:

- Diagnóstico, con el principal objetivo de asesorar a los magistrados sobre la personalidad del menor, vínculos, pronóstico y las estrategias a seguir, con el fin de denotar los indicadores que den cuenta de una patología y posibilidad de abordaje terapéutico.
- Tratamiento, constituido por un proceso paulatino de cambios a partir de estrategia y procedimientos adecuados. El rol específico, independientemente del ámbito es acompañar al niño o adolescente y a su familia, en elaborar la conflictiva, otorgando la oportunidad de reconstruir los vínculos y encontrar nuevos proyectos de vida acorde a sus deseos y posibilidades, teniendo en cuenta el contexto social-histórico actual. Posibilitando un lugar donde la palabra sea el modo de expresión de ansiedades, a fin de disminuir tensiones que decantan en conductas de riesgo.

Para continuar refiriéndose al quehacer profesional, otro de los autores a considerar es Rubio (2010), quien plantea varios interrogantes en relación a la delimitación de

intervenciones del profesional en psicología jurídica en relación con problemáticas que se encuentren asociadas a niños y adolescentes.

En primer lugar, nos propone atender la importancia de poder considerar las diferencias existentes en el tipo de discurso, siendo necesario atender desde *“donde se actúa el discurso”*, planteando el campo epistemológico donde se desenvolverá el profesional. Continúa entonces Rubio desarrollando, que de este modo no solo se evidenciaría el lugar donde se ubica al psicólogo sino también los supuestos implícitos que operan en él, dando a entrever los fundamentos que decantan en sus intervenciones. Destaca además que las intervenciones siempre son referidas caso por caso, de modo de no caer en modelos fijos. Cada intervención es particular y explica *“posibilita establecer un lugar de interrogación sobre cómo se articula cada quien, con lo infantil, en tanto historicidad, que, en su devenir, explícita posiciones subjetivas”* (Rubio, 2010).

Rubio (2010) menciona además la posibilidad de situar al psicólogo en trabajos con otros profesionales, incluso de otras disciplinas, a través de los equipos de trabajo. El lugar del profesional no será de observador no participante, sino que está involucrado en el encuentro, desde el campo de la escucha.

Desde otra perspectiva es posible mencionar el aporte de Psicohigiene de Bleger (1966) para continuar ahondando sobre el rol del psicólogo en este ámbito. Sobre este concepto Bleger (1966) citado por Sevlever, se explica que el que se referirá al concepto de psicohigiene como aquel *“conjunto de actividades del psicólogo sobre el nivel psicológico de los fenómenos humanos, con métodos y técnicas procedentes del campo de la psicología y la psicología social”*.

Bleger (1966) considera en primer lugar que la psicología como disciplina, resultaría un fracaso en cuanto a su implicancia social, si sólo se destinase la misma a la terapia individual. Es así como desarrolla la importancia del compromiso del psicólogo en cuanto a su función social considerando la salud pública y la higiene mental, siendo el objetivo la promoción a un mejor nivel de salud en la población.

### **Interconsulta e Interdisciplina**

Teniendo en cuenta lo expuesto hasta el momento, es conveniente desarrollar los conceptos de interconsulta e interdisciplina.

Ferrari; Luchina y Luchina (1971) se refieren al concepto de interconsulta como [...] *“convergencia de disciplinas que presentan importantes y sustanciales diferencias en cuanto a 1) criterios de salud; 2) ideologías; 3) lenguaje técnico; 4) modelos de acción; 5) objetivos; 6) encuadre. En la interconsulta, distintos observadores (médico y psicopatólogo), provenientes de distintas disciplinas, plantean sobre el mismo fenómeno (“el estar enfermo” y “el curar”) divergencias a nivel de a) registro; b) priorización; c) interpretación de los datos”. [...]*

*[...] Por lo tanto la Interconsulta que habitualmente se produce es aquella en la cual el médico que consulta incluye que hay síntomas o elementos dentro del cuadro general del paciente que no son atribuibles directamente a éste, pero cuyo peso y que parte de la evolución adecuada no depende ya de su exclusivo conocimiento médico, sino de sus actitudes o del adecuado manejo del paciente”*

Es entonces como el concepto de interconsulta es aplicable a este trabajo, dada la disposición del “Programa de Construcción de la Ciudadanía Responsable” sobre la conformación de los equipos de los distintos centros de responsabilidad y las leyes que lo impulsan, promoviendo la conformación de los mismos con profesionales de distintas disciplinas para el abordaje con los adolescentes enviados por el juzgado.

Stolkiner (1987), referirá que este concepto surge de los conflictos actuales. Los problemas no serán objeto, sino que producirán demandas de complejidad dando lugar a prácticas sociales y contradicciones.

Es por este motivo, explica Stolkiner, que la interdisciplina será beneficiosa, dado que la acción conjunta de los profesionales optimizará el tiempo destinado a la competencia entre profesionales, favoreciendo las intervenciones a realizar. Se considera entonces este concepto como un posicionamiento, reconociendo la falta de herramientas en las disciplinas para abordar una problemática de forma completa. Se encuentra inscripta en la acción cooperativa de los profesionales, requiriendo un trabajo cooperativo.

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

Observar el rol del psicólogo trabajando con adolescentes en conflicto con la ley penal bajo medida judicial

### **Objetivos específicos**

- Analizar la labor del psicólogo en el Centro de Referencia de Responsabilidad Penal Juvenil de San Martín.
- Distinguir la labor de los psicólogos de la institución en relación con el trabajo interdisciplinario.

## **Diseño metodológico**

### **Diseño**

El trabajo integrador final en desarrollo, se realizará a partir del enfoque cualitativo, utilizando un diseño metodológico de carácter exploratorio - descriptivo.

Corresponde la elección del mismo ya que el fin es analizar el Rol del Psicólogo en trabajo con adolescentes en conflicto con la ley penal, con intención de poder conocer el trabajo y desenvolvimiento del profesional en el centro de referencia. Se buscará, además, describir esta labor bajo la perspectiva de los profesionales en psicología del centro.

### **Unidad de análisis**

Para adentrarme en el conocimiento del Rol del psicólogo en este ámbito, se eligió como institución para las prácticas el “Centro socio comunitario de Responsabilidad Penal Juvenil” – CESOC – ubicado en el partido de San Martín, Gran Buenos Aires. Se delimita entonces la unidad de análisis o muestra que será de utilidad para el desarrollo del tema a presentar, considerando para esta tarea los siguientes criterios:

- Criterio de inclusión: experto/s en psicología, el cual se encuentra laboralmente activo en el CESOC con adolescentes en conflicto con la ley penal.
- Criterio de expulsión: profesionales no expertos en el área de psicología o aquellos que no se encuentren ejerciendo en el CESOC.
- Criterio ético y legal: a fin de poder continuar con el desarrollo del trabajo integrador final, se les solicitará a aquellos profesionales contactados su consentimiento y disponibilidad voluntaria, para avanzar con las técnicas necesarias a aplicar.

Variable:

Contribución del psicólogo en su labor con adolescentes en conflicto con la ley penal en el CESOC.

Dimensiones:

- Rol del psicólogo
- Consulta con profesionales de la misma disciplina
- Interconsulta e interdisciplina

Indicadores:

- Actividad del profesional observado en el CESOC
- Discurso de experto/s en psicología

### **Técnicas a utilizar**

Se utilizarán para la elaboración del trabajo integrador final las siguientes técnicas:

Observación participante: *“el observador es parte de la situación observada, de modo tal que la modifica en alguna medida” (T. Piacente, 2009).*

Durante el desarrollo de las prácticas presenciales en el CESOC. Constará de la participación en las actividades realizadas dentro de la institución, sin intervenir completamente manteniendo ante todo el rol de observadora.

Notas de campo: utilizadas como recurso de anotaciones personales, en relación a las observaciones y participaciones realizadas. Las mismas se confeccionarán luego de la jornada en la institución.

Entrevistas no estructuradas: *“Es más flexible y abierta, de modo tal que el entrevistador puede modificar el orden de sus intervenciones y la forma de encauzar o enunciar sus interrogantes para adaptarlos a las diversas situaciones y características particulares de los sujetos de estudio” (T. Piacente, 2009).*

Las mismas serán realizadas a psicólogos que se encuentren trabajando en el centro de referencia y accedan a las mismas, a fin de poder ahondar en su experiencia y cotidianidad en el trabajo con adolescentes en conflicto con la ley penal. Estás contarán con el siguiente modelo:

**Entrevistadora:** (Nombre y apellido)

**Entrevistada/o:** (Nombre, profesión, lugar de trabajo, tiempo)

**Introducción:** La siguiente entrevista se realizará como parte del trabajo integrador final para obtener el título de Licenciatura en Psicología, otorgado por el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación H. A. Barceló. La investigación del Rol del psicólogo con adolescentes en conflicto con la ley penal bajo la medida judicial. Por lo cual la entrevista está destinada principalmente a profesionales psicólogos en esta labor.

**Características de la entrevista:** Está entrevista será utilizada únicamente a fin de conocer, adentrarnos más en el rol de los profesionales en psicología en este ámbito y para el desarrollo del trabajo mencionado. Se estima que su durabilidad ronde entre los treinta y cuarenta minutos.

**Guía de preguntas de carácter orientativo, respectiva a cada dimensión, según los objetivos del trabajo integrador final:**

A. Rol del psicólogo

- a. ¿Cómo es la tarea en el centro de referencia? ¿Desde qué lugar interviene?
- b. ¿Cómo es la labor de un psicólogo desde este ámbito?

- c. ¿Cómo es el trabajo con los chicos desde su tarea? ¿y con sus familias?
- d. Teniendo en cuenta a la responsabilización, como uno de los objetivos de la intervención ¿Qué tipo de intervenciones se llevan a cabo desde su rol?
- e. ¿Cuál considera que es la mayor dificultad de su tarea?
- f. ¿A quién reporta los avances o percances que se presentan en los distintos casos?
- g. ¿Cuenta con profesionales a cargo en la tarea laboral?
- h. Durante el último año, el contexto mundial modificó muchas de las formas de trabajo en distintos ámbitos. ¿Cómo fue el modo de intervención en este tiempo? ¿Considera que la dinámica fue positiva o negativa? ¿Por qué?
- i. ¿Qué considera lo más importante para llevar a cabo su tarea en el centro?
- j. Entendiendo los objetivos del proyecto y del plan de acción a llevar a cabo, ¿crees que se cumplen los objetivos propuestos? ¿por qué?

#### B. Consulta

- a. Considerando que son más profesionales psicólogos en los equipos de trabajo del centro ¿Recurren a interconsultas entre profesionales para poder avanzar en los objetivos principales de la institución?
- b. ¿Realizan supervisiones de los casos tratados?
- c. ¿Cómo es la dinámica laboral de interconsulta en el centro?
- d. ¿Considera que es necesario llevar a cabo alguna modificación al respecto?

#### C. Interconsulta e interdisciplina

- a. ¿Cómo es la dinámica interdisciplinaria con el grupo de trabajo?
- b. ¿Con qué profesionales realiza las consultas interdisciplinarias?
- c. ¿Considera que el abordaje interdisciplinario actualmente presenta algún inconveniente para mejorar en el centro?

Cierre de entrevista: Se agradece la disponibilidad y disposición por el tiempo brindado, los datos serán de utilidad para el trabajo final para obtener el título de Licenciatura en Psicología, ante cualquier eventualidad o duda me mantendré en contacto.

## **Desarrollo de la articulación teórico-práctica**

### **Datos recolectados de las observaciones.**

Las observaciones pertinentes al paso por el CESOC de San Martín, se encuentran detalladas en las notas de campo. Aun así, vale destacar las siguientes como información redundante para el análisis de este trabajo.

- Durante el proceso de admisión de los adolescentes que deben asistir al centro por solicitud del juzgado, se realizan dos entrevistas las cuales luego derivarán en un plan de abordaje.
- Existen dentro del centro, distintos tipos de encuentros, por parte de los psicólogos, que se realizan en función de lo solicitado por el juzgado, algunos de estos son:
  - ◆ Entrevistas individuales con los adolescentes
  - ◆ Entrevistas entre los jóvenes, sus familiares y el profesional
  - ◆ Dispositivo de grupo para padres
- De incumplirse la asistencia a los encuentros pautados, el psicólogo intentará su contacto y de no lograr que el adolescente se presente en el centro, se dará notificación al juzgado.
- Existen en varias oportunidades situaciones de interconsultas entre profesionales de forma distendida y arbitraria, además de las reuniones formales, establecidas una vez por mes. Es un ejemplo de esta situación lo observado en la entrevista de admisión de Facundo, dónde surgen comentarios del caso a raíz del cruce en los pasillos entre los profesionales.
- Los equipos intervinientes ofrecen a los adolescentes y sus familias. Por ejemplo, a la familia de Facundo, brindando ayuda en la búsqueda de vacantes e incentivando a su pareja a finalizar sus estudios y asistir a talleres de profesión.

- En determinadas oportunidades, se recurre al psicólogo al percibir una situación atípica que debe ser supervisada por una figura idónea. Se vislumbra esta situación a partir de la solicitud del Trabajador social de intervenir de forma conjunta, dada la situación de un adolescente que en su oficio figuraba en la pericia psicológica el diagnóstico de “retraso madurativo” y habría presentado algunas particularidades durante la entrevista de admisión.
- Los profesionales en psicología no cuentan con una agenda de reuniones para realizar supervisiones de los casos que llevan adelante.
- El psicólogo mantiene un rol activo en tanto la implementación de intervenciones necesarias para el abordaje a los adolescentes. Establece contactos con otras asociaciones o centros de salud, como fue en el caso de la articulación del trabajo de Juan Pablo en "el vallecito", además realizan estas mismas articulaciones en relación a las familias de los adolescentes, en caso de que sea necesario, como fue la recomendación a Pamela, madre de Juan Pablo, de recurrir en búsqueda de ayuda psicológica.

#### **Datos recolectados de las entrevistas.**

Aportes obtenidos en entrevista con la Lic. en Psicología María Laura Gorosito. Trabaja desde el año 2009 en “Centro socio comunitario de Responsabilidad Penal Juvenil” – CESOC – ubicado en el partido de San Martín, Gran Buenos Aires.

- Respecto a la contribución del psicólogo en el centro de referencia:

*[...] El rol del psicólogo no es el clásico rol del psicólogo haciendo tratamiento, no tenemos asignado hacer tratamiento, lo que hacemos es un acompañamiento de la medida judicial [...] Lo que nos están pidiendo, como función, es la responsabilización sobre los actos, sobre lo que hicieron, pero obviamente se trabajan muchas cosas. El objetivo principal es que el pibe pueda no solo reconocer lo que hizo sino identificar porque lo hizo, las consecuencias negativas de eso y hacer un cambio subjetivo”*

*[...] son entrevistas, se va charlando digamos lo histórico de cada familia, cómo se vinculan [...] el objetivo no está dado lo terapéutico, sino en que se modifique algo de esa dinámica, por ejemplo, con la familia, tanto la madre, el padre o quien éste, pueda también hacer algún cambio para ayudar al hijo, pero básicamente son entrevistas que duran lo que tienen que durar, a veces una hora, otras veces una hora y pico, quincenales. En todas esas entrevistas vamos trabajando un montón de cuestiones, además tenemos que mandar informes al juzgado, comprobar si van a la escuela, por ejemplo, nos presentan certificado, por eso no cumplimos la función que cumpliríamos en un centro de salud por ejemplo”.*

*“La mayor dificultad suele ser el contexto donde vive el chico, a veces en la entrevista cuando estás charlando el chico logra darse cuenta de un montón de cuestiones y reflexionar, pero vuelve al mismo barrio, a la misma gente, a la misma familia y sostener en el día a día lo que quizás decidió o se dio cuenta en el espacio de charla conmigo cuesta, porque en el barrio ya sea por consumo de drogas o porque hay posibilidad de volver a robar o lo que sea”*

*[...] en mi caso, siempre ofrezco que, aunque se les cierre la causa judicial seguir trabajando, pero ahí sí sería a demanda, a veces siguen a veces no”.*

*[...] hay chicos que logran entrar en análisis, éstos muchas veces quieren continuar y se le ofrece la posibilidad de seguir hablando un tiempo, después dejan. Yo el tiempo que pone el juzgado para mi trabajo no lo tomo en cuenta, lo tomo en cuenta para lo que tiene que ver con los informes para mandar al juzgado, con lo formal, pero el espacio siempre está abierto y todos manejamos así”.*

*[...] La situación de pandemia fue muy angustiada para todos, para las familias y los chicos, yo hice más que nada en este caso si un acompañamiento como psicóloga y no tanto metida en la medida judicial, sino en cómo se estaban sintiendo ellos en esta situación. [...] Ahora empecé a retomar más que nada lo más formal de la medida, lo que tiene que cumplir, porque ya hay un montón de actividades que las pueden hacer y no hay tanta angustia”.*

*[...] cada uno las entrevistas las va manejando como le parece mejor, recibir a los chicos y ofrecerle un espacio de escucha más allá de lo judicial a mí me sirve, yo lo*

*que les planteo siempre es que es confidencial, que vamos a hablar un montón de cosas que yo no le voy a informar al juez, porque es secreto profesional, entonces todo eso a mí me facilita el trabajo. Lo que si obstaculiza es que, por ejemplo, los chicos que no andan bien, que vuelven a cometer errores, si vemos que la situación es complicada informamos al juzgado que no andan bien, que no está cumpliendo y el juzgado tiene que citarlo y poner un límite, la ley ahí tiene que intervenir y muchas veces eso no pasa”.*

*[...] Ese es el único verdadero obstáculo que yo encuentro, que no hay una acción rápida del juzgado. A veces sí, vos avisas dependiendo del juzgado, yo trabajo principalmente con el juzgado de San Martín, algunos responden rápido, otros no. Cuando no responden, el pibe ve que no hay consecuencias de sus acciones y ahí todo lo que uno trabaja se pierde”.*

*[...] en general no solo trabajamos con juzgados sino también, con organizaciones barriales y todo eso generalmente se logra, pero bueno ahí está el cambio subjetivo del chico [...]*

*[...] Pero siempre apuntamos a que el chico que en algún momento eligió el delito como forma de pertenecer al grupo, como salida laboral o como su ser, lo cambie y en la mayoría de los casos se logra, se da cuenta que no es lo mejor estar robando y que tiene que dedicarse a otra cosa”.*

- En relación a la consulta llevada a cabo entre el equipo.

*“Dentro del centro no está pautado como un espacio fijo de consulta, sino más bien algo espontáneo, precisamente ahora estamos replanteando eso. La idea es a partir de marzo reformular todo el trabajo del centro para que el trabajo sea interdisciplinario”.*

- Sobre interconsulta

*[...] El trabajo depende de cada uno, yo voy hablando y consultando con todos, pero nada está pautado de manera formal, se hacen reuniones de equipo una vez al mes, te hablo de cuando íbamos a trabajar, ahora bueno en verano pararon, pero*

*veníamos haciendo una vez por semana reunión de equipo, en las que se finalizaba hablando de cuestiones más organizativas y no de los pibes”.*

*[...] terminamos trabajando desde la transdisciplina [...]*

Datos recolectados de la entrevista con la Lic. en Psicología Estela Lizzo. Trabaja desde el año 2013 en “Centro socio comunitario de Responsabilidad Penal Juvenil” – CESOC – ubicado en el partido de San Martín, Gran Buenos Aires. Coordinadora de Grupo de padres

- Respecto a la contribución del psicólogo en el centro de referencia:

*[...] Yo trabajo con grupos, de padres desde el 2015 y madres desde el 2017. Fue una iniciativa presentada en el juzgado por mí, luego de que se habló con Sandra la directora, propuse un dispositivo de grupo para los familiares de los chicos, para que haya una mejora, mismo para los chicos que están en institutos que luego el juez le otorga la probation, como los que están en el centro de referencia. El grupo yo lo planteo como un dispositivo de contención, un grupo de padres. [...]*

*Fundamentalmente el objetivo es apoyar y acompañar en todo este proceso en que esté ahí el hijo y lo que comprobamos es que al estar ellas bien, las madres, ellos también están bien.”*

*[...] Para el chico además es su familia, es fundamental porque esa persona que está y va por él ayuda a todo el proceso para luego poder seguir el trabajo en la casa.”*

*[...] Se puede ver que todo chico que tiene un marco de contención y familiar, afectivo, cualquiera sea el tipo de familia que presente, creo que en general si hay una contención afectiva alrededor lo va a llevar mucho mejor.”*

- En relación a la consulta llevada a cabo entre el equipo.

*[...] yo hago comunicaciones con todos los equipos técnicos de profesionales, las terapeutas de los chicos, me contactan para saber de la mamá y ellas me cuentan de los chicos. Hacemos consulta, es interesante porque se hace bien el seguimiento del chico con el vínculo con la mamá. Se quiere saber realmente si lo que cuenta el*

*chico es real o lo que a mí me cuenta la mamá también puede ser, una visión de la mamá recortada de lo que sucede.”*

- Sobre interconsulta

*[...] dentro del centro como también realizamos interconsultas con trabajadoras sociales o psicólogas que trabajan con el chico en institutos donde están privados de su libertad.”*

### **El rol del Psicólogo en trabajo con adolescentes en conflicto con la ley penal, en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Martín.**

Según los datos obtenidos tanto en las observaciones computadas en las notas de campo, como en las entrevistas realizadas con algunos de los psicólogos del Centro Socio-Comunitario de Responsabilidad Penal Juvenil, es pertinente mencionar que aquellas contribuciones del Rol del psicólogo en el trabajo con adolescentes en conflicto con la ley penal, corresponden en principio a lo dictaminado por la ley 23.277, como es especificado en el artículo 2 de la misma, siendo de incumbencia para el profesional, adentrarse en aquellos ámbitos donde sea posible "la aplicación y/o indicación de teorías, métodos, recursos o procedimientos y/o técnicas específicas".

Es adecuado afirmar que el ámbito del rol de los psicólogos en la tarea dentro del centro de referencia, corresponde a la psicología jurídica, consecuente a los aportes de Varela y Sarmiento (2005), ya que en esta oportunidad el ámbito de incumbencia se encuentra atravesado por el discurso jurídico, de modo que los adolescentes que llegan al centro, son enviados por un juez el cual establece la medida judicial y los requisitos a cumplir a través de un oficio.

La participación del psicólogo en este tipo de ámbitos, es consecuente a lo establecido en el prólogo y en los principios del Código de ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina, a fin de motivar tanto a los sujetos como a la sociedad, el valor de sus Derechos Humanos. Visto de este modo en el CESOC, el equipo interdisciplinario realiza la evaluación de la situación en la que son enviados los adolescentes, en relación a la ley 23.849, Convención de los derechos del niño (1990), como fue observado durante la entrevista de admisión a Facundo, donde la

misma planilla de admisión realiza un recorrido significativo por distintos indicadores de la vida de los jóvenes a fin de poder así comenzar a establecer un plan estratégico de abordaje. Desde ya menciona en su entrevista la Lic. Gorosito:

*[...] El rol del psicólogo no es el clásico rol del psicólogo haciendo tratamiento, no tenemos asignado hacer tratamiento, lo que hacemos es un acompañamiento de la medida judicial [...]*

Correspondiendo de este modo al compromiso de sus responsabilidades como profesional.

A su vez, continuando con lo establecido tanto en la Ley de Ejercicio Profesional de Psicología como en el Código de ética, vale destacar la incumbencia de los profesionales en crear, desde su connotación científica herramientas, dispositivos y modos de intervención para promover el bienestar tanto de los sujetos como de la sociedad. El mejor ejemplo visualizado durante el paso por el CESOC, fue el diseño, presentación e implementación del dispositivo de grupo de padres que formó la Lic. Lizzo, quien explica:

*[...] Yo trabajo con grupos, de padres desde el 2015 y madres desde el 2017. Fue una iniciativa presentada en el juzgado por mí, luego de que se habló con Sandra la directora, propuse un dispositivo de grupo para los familiares de los chicos, para que haya una mejora, mismo para los chicos que están en institutos que luego el juez le otorga la probation, como los que están en el centro de referencia. El grupo yo lo planteo como un dispositivo de contención, un grupo de padres. [...]*  
*Fundamentalmente el objetivo es apoyar y acompañar en todo este proceso en que esté ahí el hijo y lo que comprobamos es que al estar ellas bien, las madres, ellos también están bien.”*

Si bien este dispositivo se presentó como una herramienta aplicable para los grupos familiares tanto de jóvenes en medida judicial, como para aquellos que se encuentren privados de su libertad, la psicóloga Lizzo comenta sobre la implementación del instrumento:

*[...] Se puede ver que todo chico que tiene un marco de contención y familiar, afectivo, cualquiera sea el tipo de familia que presente, creo que en general si hay una contención afectiva alrededor lo va a llevar mucho mejor.”*

Resulta necesario para el abordaje en menores, articular el trabajo con su medio familiar. El dispositivo desarrollado por la Lic. Lizzo permite un acercamiento a los familiares responsables, que denoten interés en el adolescente. Pero existen otras formas de intervenciones llevadas a cabo por los psicólogos del centro, para aquellos familiares que no ingresen al grupo. Se trata de llevar a cabo con los psicólogos entrevistas, con una frecuencia establecida de acuerdo a cada caso.

En aquellos casos de familias que no se encuentren dentro del dispositivo de la Lic. Lizzo, los psicólogos intentan establecer rapport con los familiares, para obtener de forma conjunta el mejor panorama posible para el acompañamiento al adolescente. Durante el transcurso en la institución se pudo observar en algunas oportunidades como los profesionales abordan junto con las familias este tipo de situaciones, es el caso de la madre de Juan Pablo, Pamela a la cual se le recomendó la búsqueda de acompañamiento psicológico particular. Es así como en determinadas situaciones los profesionales se encuentran sugiriendo a sus familiares implementaciones que pueden llevar a cabo para la mejora en su calidad de vida.

En relación a la conflictiva de los menores con la ley penal, es la función del psicólogo realizar informes destinados a los juzgados, otorgando un panorama de la personalidad del menor, vínculos y estrategias a realizar, explican Varela y Sarmiento. Dicho modelo de intervención es vislumbrado por los profesionales de la siguiente manera:

*[...] son entrevistas, se va charlando digamos lo histórico de cada familia, cómo se vinculan [...] el objetivo no está dado lo terapéutico, sino en que se modifique algo de esa dinámica, por ejemplo, con la familia, tanto la madre, el padre o quien éste, pueda también hacer algún cambio para ayudar al hijo [...]*

Continuando con los aportes de estos autores y siguiendo además la línea de Aberastury (1971) y Viñar (2009), las adolescencias son formadas e influenciadas por el medio y el entorno social que lo rodean, por lo que en ocasiones presentan ciertas vulnerabilidades; dice la Lic. Gorosito sobre las dificultades presentadas en el trabajo con los jóvenes:

*“La mayor dificultad suele ser el contexto donde vive el chico, a veces en la entrevista cuando estás charlando el chico logra darse cuenta de un montón de cuestiones y reflexionar, pero vuelve al mismo barrio, a la misma gente, a la misma*

*familia y sostener en el día a día lo que quizás decidió o se dio cuenta en el espacio de charla conmigo cuesta, porque en el barrio ya sea por consumo de drogas o porque hay posibilidad de volver a robar o lo que sea”.*

Esto no es una justificación a los actos por los cuales son aprendidos e ingresados dentro del sistema judicial, sino que es una perspectiva que los psicólogos deben tener en cuenta en el abordaje a llevar a cabo, a fin de poder trabajar los objetivos establecidos por las legislaciones vigentes, la responsabilización o responsabilidad subjetiva e inclusión social.

Retomando el concepto de Psicohigiene, formulado por Bleger (1966), resulta pertinente la aplicación del mismo en consecuencia del trabajo realizado por los psicólogos en el centro, de modo que estos realizan actividades, a nivel psicológico, con los adolescentes que llegan a la institución enviados por el juzgado.

A su vez el trabajo del psicólogo en el centro se encuentra relacionado con el compromiso mismo del profesional con función social, ya que su implicancia se ve reflejada en las consideraciones de salud pública e higiene mental.

En palabras de Rubio (2010), sobre las intervenciones de los profesionales en psicología, dentro del ámbito jurídico y haciendo hincapié específicamente a las problemáticas con niñez y adolescencia, quien siguiendo la misma línea, destaca el valor de atender desde *“donde se actúa el discurso”*, con intención de percibir desde qué lugar se espera intervenga el psicólogo y cuáles son tipos de abordaje a realizar, siempre teniendo en cuenta que éstas poseen un carácter propio para cada adolescente;

*[...] cada uno las entrevistas las va manejando como le parece mejor, recibir a los chicos y ofrecerle un espacio de escucha más allá de lo judicial a mí me sirve, yo lo que les planteo siempre es que es confidencial, que vamos a hablar un montón de cosas que yo no le voy a informar al juez, porque es secreto profesional, entonces todo eso a mí me facilita el trabajo[...]*

Además de las entrevistas, los profesionales del centro cuentan con la articulación con otras organizaciones o centros de salud para poder abordar el trabajo con los adolescentes y sus familias, aplicables según la posibilidad de cada sujeto.

Siguiendo los objetivos principales del programa, el equipo interdisciplinario y

consecuentemente los psicólogos, realizan intervenciones y estrategias diseñadas en función a la realidad que les presentan tanto los jóvenes como sus familias para poder abordar las problemáticas que presentan, siendo un ejemplo claro durante la entrevista de admisión de Facundo, el brindar apoyo para adquirir una vacante para su hija y el incentivo a su pareja a asistir a talleres de profesión.

Uno de las organizaciones a mencionar es “El Vallecito”, como otra de las articulaciones estratégicas del centro, Juan Pablo, por ejemplo, con quien se implementó a fin de poder adquirir herramientas para una salida laboral, compartiendo un espacio con otros jóvenes en su misma situación o con similitudes, creando oportunidades de trabajo en conjunto, conociendo y formándose en profesiones, complementando a su seguimiento con el psicólogo del centro.

Dando la posibilidad de comprender entonces el incentivo y objetivo de la creación de un proyecto de vida, desde lo planteado por D’Angelo (2003) a partir de una multiperspectiva, llevando a cabo un análisis integrativo de construcción de la experiencia y la praxis personal-social, teniendo en cuenta las problemáticas sociales y diversidades presentes.

Este tipo de estrategias diseñadas, utilizando los convenios de trabajo presentados por las instituciones con las que trabaja el centro paralelamente los cuales trabajan en el centro de vida de los jóvenes a nivel territorial, como es indicado en la ley de Responsabilidad Penal juvenil n° 13.634, favorecen al abordaje destinado a la restitución de derechos, integración social y la posibilidad de que los adolescentes tengan un medio para crear proyectos de vida autónomos.

Ahora bien, es imperativo también tener en cuenta un mecanismo de trabajo de carácter interdisciplinario dentro del dispositivo, ya que este afecta de manera directa el desarrollo de las contribuciones que pueda o no realizar un psicólogo.

Los equipos de cada zona pertenecientes al centro, se encuentran compuestos por profesionales de distintas disciplinas con la finalidad de poder abordar cada caso de la manera más personalizada, sin estandarizar o caer en modelos fijos de estrategias a elaborar con cada joven que es enviado al CESOC.

Como fue percibido durante el transcurso en la institución, durante la presencialidad, previo a la pandemia por el COVID-19, cada equipo interdisciplinario mantenía reuniones mensuales y no se efectuaban, de modo regularizado y pautado bajo un marco formal, supervisiones o reuniones entre los psicólogos del centro.

Las consultas entre profesionales de distintas disciplinas, en relación a los casos recibidos en el centro, se realizaban generalmente de forma esporádica y espontánea durante la jornada laboral:

*[...] El trabajo depende de cada uno, yo voy hablando y consultando con todos, pero nada está pautado de manera formal, se hacen reuniones de equipo una vez al mes, te hablo de cuando íbamos a trabajar, ahora bueno en verano pararon, pero veníamos haciendo una vez por semana reunión de equipo, en las que se finalizaba hablando de cuestiones más organizativas y no de los pibes”.*

Esta modalidad de consultas fue atestiguada en una oportunidad donde un trabajador social se acercó al psicólogo del equipo para consultar en relación a un joven que había ingresado y en su oficio lo habían diagnosticado con “retraso madurativo”.

A raíz del aislamiento preventivo obligatorio y sus variantes a lo largo del período 2020-2021, los testimonios de las profesionales denotan un cambio en la dinámica laboral del equipo, no solo desde la falta de la presencialidad para las reuniones, sino en la frecuencia de las mismas e incluso la posibilidad de plantear esta nueva modalidad de forma de trabajo tanto para el equipo interdisciplinario como para los equipos particulares de cada disciplina.

Resulta alentador el cambio de la dinámica de trabajo, ya que este tipo de abordaje presenta una apertura y desarrollo más amplio de las labores a realizar por cada disciplina, sin intervenir de manera errónea. Entendiendo desde luego el trabajo interdisciplinario como es planteado por Alicia Stolkiner, siendo este beneficioso en cuanto la labor sea conjunta.

Es imperativo entonces, que esta modalidad de abordaje interdisciplinario se considere un posicionamiento frente a la problemática a trabajar, para poder llevarse a cabo la contribución del psicólogo en este ámbito, como profesional responsable en la confección de informes a los juzgados detallando un acercamiento tanto a la

personalidad como a sus vínculos familiares de aquellos adolescentes que se encuentren atravesando una medida judicial, la elaboración de intervenciones y estrategias de abordajes, utilizando todos los recursos posibles sean por ejemplo las organizaciones barriales o centros de salud y teniendo en cuenta aquellas legislaciones que limitan su labor, objetivos y función requerida.

## **Conclusión**

Este Trabajo Final Integrador “El rol del Psicólogo en trabajo con adolescentes en conflicto con la ley penal, en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Martín” desarrollado en el “Centro socio comunitario de Responsabilidad Penal Juvenil” – CESOC – ubicado en el partido de San Martín y a través de entrevistas virtuales con profesionales de la institución, me permitió conocer/adentrarme en el ámbito de la psicología jurídica y sus distintas intervenciones.

Dado el desarrollo obtenido durante el proceso del presente trabajo y contemplando los autores consultados, es posible comprender que en el trabajo con niños y adolescentes que presenten conflicto con la ley penal, debemos siempre tener presente que la asistencia al centro a una consulta terapéutica con un profesional de la salud mental, es por medio de una demanda judicial, por lo que comenzar el acompañamiento durante la medida nos presenta un panorama distinto a otros ámbitos.

En este punto, es necesario que como profesionales indagemos en la historicidad de cada uno de los jóvenes, sus mecánicas vinculares, situaciones de vivienda, escolares, laborales, etc. De modo que podamos así lograr formar estrategias de intervenciones acordes a cada adolescente, aun no siendo el fin del medio en el que se lleve a cabo un abordaje terapéutico, es absolutamente necesario abordar a cada joven desde su subjetividad y su historia personal/individual.

Como psicólogos, resulta fundamental conocer aquellas legislaciones las cuales regulan y delimitan los medios, el trabajo o actividad a llevar a cabo dependiendo el territorio en cual nos encontremos. Para ello entiendo, es imperativo tener en cuenta los objetivos principales de los dispositivos en los cuales participaremos, a modo de

poder vislumbrar el camino a seguir en nuestra labor, abriendo la posibilidad a crear las estrategias correspondientes.

En los Centros Socio comunitarios de Responsabilidad Penal Juvenil, la labor como psicólogos se centra específicamente en el acompañamiento en la medida judicial, ámbito específico que requiere de una formación diferente a otros ámbitos de la psicología. La función que desempeña el psicólogo en estos centros socio comunitarios lleva consigo la tarea de trabajar con los adolescentes y jóvenes que lleguen al centro, la responsabilidad subjetiva e integración social, contribuyendo con estrategias de abordaje acordes a la restitución de derechos, cumpliendo además una función evaluadora en caso de que sea necesario otro tipo de tratamientos y generando de forma creativa con otros dispositivos, mecanismos donde los jóvenes puedan acceder a capacitaciones laborales o educativas a fin de formar proyectos de vida autónomos, en su centro de vida donde se desarrollan sus vínculos socio comunitarios.

Podría inferir, según lo expuesto en este trabajo, que este tipo de instituciones permite al profesional una cierta libertad para desenvolverse en su tarea. Siendo relevante el tipo de formación de cada profesional del centro para la elaboración de intervenciones, dado a la modalidad de intervención de cada psicóloga. En las entrevistas realizadas con modalidad virtual, se observa que mientras una profesional hace especial hincapié en las intervenciones individuales con los adolescentes, evitando limitarse únicamente a lo solicitado en los oficios que llegan al centro y procurando trabajar en profundidad con los jóvenes, otra de las entrevistadas plantea la necesidad de crear un dispositivo de grupo de padres para abordar la temática en forma más específica.

En estas afirmaciones se observa el compromiso de los profesionales, así como la búsqueda de un modelo de abordaje específico para los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal. En este punto, surgen nuevos interrogantes para futuras consideraciones: ¿las intervenciones psicológicas propuestas resultan efectivas para cumplir los objetivos del programa? ¿puede el dispositivo de grupo de padres y madres ser aplicado en todos los casos? ¿qué impacto tiene el grupo de padres y madres en el adolescente que atraviesa una medida judicial?

Para finalizar, es pertinente acentuar la necesidad de un enfoque interseccional, de modo de obtener una mirada y escucha lo más completa posible sobre el sujeto, de este modo podría entonces elaborarse estrategias individuales pertinentes para el abordaje en cada caso, así como también para lograr la articulación del trabajo en el equipo interdisciplinario a fin de poder re valorizar el trabajo realizado por cada uno de los profesionales.

## Referencias bibliográficas

Aberastury, A. (1971) *El adolescente y la libertad*. En Aberastury, A, Knobel, M. *La adolescencia normal. Un enfoque psicoanalítico*. pp. 1-10. Ecuador: Paidós

Bleger, J. 1966. *Psicohigiene y Psicología Institucional*. Buenos Aires: Paidós

Centro de Referencia: "Programa de construcción ciudadana". (anexo único) (pp.1-36)

Cibeira, A. (2007). *Acerca del sujeto y de la construcción de proyectos de vida* En Cibeira A. y Betteo Barberis M. (2009). *Jóvenes, crisis y saberes. Orientación vocacional ocupacional en la escuela, la universidad y el hospital*. Ed. Noveduc. Buenos Aires

CÓDIGO DE ÉTICA de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (Fe.P.R.A.)

Convención sobre los Derechos del Niño, Resolución 44/25, Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, 20 de noviembre de 1989 (sancionada por el Congreso de la Nación Argentina como la ley 23.849 el 27 de septiembre de 1990 y promulgada de hecho el 16 de octubre de 1990)

D'Angelo Hernández, O. S (2003) *Proyecto de vida y desarrollo integral humano*. Revista Internacional Creemos. Año 6 No. 1 y 2.

Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de RIAD), Resolución 45/112, Asamblea General de las Naciones Unidas, 14 de diciembre de 1990.

Ferrari, H, Luchina, N y Luchina, I. L. 1971. *La Interconsulta médicopsicológica en el marco hospitalario*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Ley 13.298 De la Promoción y Protección de los Derechos del Niño. Provincia de Buenos Aires (2004)

Ley 13.634 Principios Generales del Fuero de Familia y del Fuero Penal del Niño (2007)

Ley 23.277 Ejercicio Profesional de la Psicología

Ley 26.061 De Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Piacente, T. (2009) *Instrumentos de evaluación psicológica no tipificados. Observación, entrevista y encuesta. Consideraciones generales*. Cátedra Fundamentos Técnicas e Instrumentos de Exploración Psicológica. Universidad Nacional de La Plata Facultad de Psicología.

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing), Resolución 40/33, Asamblea General de las Naciones Unidas, 29 de noviembre de 1985

Romano, D. B y Fernández Mouján, J. (2015). *Menores en conflicto con la ley. El rol del psicólogo en el trabajo con adolescentes infractores de la ley penal*. PSOCIAL, vol. 1, nro. 3, pp. 18-30

RUBIO, J. MANUEL y Colaboradores (2010), “*Adolescentes Infractores*”, en *Psicología Jurídica-Forense y Psicoanálisis*. pp. 439-452. Letra Viva.

RUBIO, J. MANUEL y Colaboradores (2010), “*Niñez y Adolescencia*”, en *Psicología Jurídica-Forense y Psicoanálisis*, pp. 431-438. Letra Viva,

Sampieri, R. H., Fernández - Collado, C., Baptista Lucio, P., (1991) *Metodología de la investigación*. (4ta. ed.). México D. F: Mc Graw Hill

Stolkiner, A. 1987. *De interdisciplinas e indisciplinas*, en *El niño y la escuela. Reflexiones sobre lo obvio*, comp. Nora Elichiry, pp. 313-315. Buenos Aires: Nueva Visión.

Suárez, J, *Juventudes y legalidades en conflicto: una perspectiva histórico normativa y cultural*. Ficha interna de la cátedra de Psicología Jurídica en el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación. H. A. Barcelo.

Travacio, M (1997) *Algunas consideraciones acerca de la psicología forense y el discurso jurídico*. Revista del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Psicología, UBA. Año 2, vol.1

UNICEF (2018). *Fortalecimiento del sistema de Justicia Juvenil*, [en línea]. SL. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/que-hace-unicef/proteccion-y-acceso-la-justicia/fortalecimiento-del-sistema-de-justicia-juvenil> [2021, 02 enero].

Varela, O. (2005) *Desarrollo histórico y formación profesional universitaria de la Psicología Jurídica en la República Argentina*. Varela, O., Sarmiento, A., Puhl, S., Izcurdia, M. (2005) *Psicología Jurídica*. Buenos Aires: JCE Ediciones.

Viñar, M. (2009) *La mirada a las adolescencias del siglo XXI*. En *Mundos adolescentes y vértigo civilizatorio*. pp 14-39. Montevideo: Ediciones Trilce.

## Anexo

### Notas de campo

Se asiste al “Centro socio comunitario de Responsabilidad Penal Juvenil” – CESOC – ubicado en el partido de San Martín, ubicado en Félix Ballester 2488, con apertura de 9am a 17pm, para acudir a las prácticas intensivas finales, necesarias para obtener el título de Licenciatura en Psicología.

Descripción del lugar:

Al llegar al centro, me encuentro con una pequeña casa, de fachada típica, más bien una casita de dimensiones pequeñas y en su ventana colgaba un cartel casero “Centro socio comunitario de responsabilidad penal juvenil”. Al ingresar soy recibida por uno de los trabajadores sociales del centro, Ángel, quien se dispone a ofrecer un tour por el lugar.

El centro consta de una sala de espera o recibidor, continúa con una sala con un metegol y unas escaleras que se dirigen a una habitación superior donde se guardan los archivos, en la planta baja, por esta misma sala nos lleva a dos oficinas y la continuidad del centro.

Avanzando en el recorrido, se observan en dos salas, ambas en comunicación una con la otra, utilizadas como oficinas, con los respectivos materiales, computadoras, impresoras, teléfonos varios y al menos cinco escritorios.

Atravesando dichas habitaciones se encuentra una cocina, muy humilde, dos baños, una biblioteca la cual se encuentra dividida por las zonas del partido donde se encuentran carpetas rotuladas por profesional con los expedientes de casos que lleva cada uno. Y al finalizar una puerta que da a un enorme parque, que me comentan es arreglado y cuidado por todos.

- Primer acercamiento con el psicólogo:

En las prácticas el Lic. Cristhian González será el profesional de referencia con la institución. Al recibirme en primer lugar comenta acerca del funcionamiento del centro.

Cada zona asiste al CESOC en determinados días, dependiendo el trabajo pueden acercarse varios profesionales de los equipos al establecimiento.

Al centro son enviados por el juzgado de San Martín adolescentes o jóvenes, que se encuentren bajo medida judicial. En primer lugar, llega el oficio, el cual es evaluado por alguno de los profesionales del equipo y luego se ponen en contacto con el involucrado para realizar las entrevistas de admisión. Estos encuentros son realizados por al menos dos de los profesionales del equipo, pueden acudir con sus familias. De asistir el adolescente acompañado, el primer acercamiento es sólo con el involucrado y luego se da paso a sus familiares para una entrevista en conjunto. En esta oportunidad se realizará la lectura de los requisitos establecidos por el juez y una evaluación de ingreso donde los profesionales dimensionan la situación del caso. Luego se pauta con el joven como se debe proseguir. Tras este paso, se evalúan las acciones a tomar.

Los psicólogos harán un seguimiento de los adolescentes, de forma quincenal. De no presentarse a los encuentros, los profesionales se deben comunicar telefónicamente, al menos tres veces, realizan el intento de re-contacto y asistencia del joven, en caso de que persista la ausencia se comunica al juzgado.

El centro cuenta con una caja chica, manejada por los profesionales, la cual es utilizada para darle a los chicos dinero para cargar la sube de modo que puedan asistir a los encuentros pautados.

Se observa, durante la asistencia al centro, interconsultas entre los profesionales pertenecientes al equipo, de forma espontánea y distendida. Todos tienen acceso a la biblioteca donde se encuentran guardados los legajos, pero éstos se encuentran designados por profesional.

Durante las observaciones, la figura del psicólogo, se percibe con alta demanda entre los mismos miembros del equipo. Estos recurren con frecuencia a consultas sobre los casos que ya se encuentran en vigencia o con ingresos recientes, por ejemplo: un chico que habría participado de un robo, pero al observar el trabajador social en la entrevista, percibió cierto comportamiento que no correspondería a un joven que haya cometido un acto delictivo. Lo describió tímido, retraído, influenciado y comentó que

en el oficio figuraba un diagnóstico de “retraso madurativo”, por lo que solicitó la asistencia del psicólogo para poder elaborar una estrategia de abordaje a fin.

Se percibe el rol activo del profesional en psicología en cuanto a las intervenciones a realizar y los recursos necesarios para ellas. Ya sea accediendo a la “caja chica” o ingresando al adolescente a intervenciones por fuera del CESOC, como es en el caso de “El vallecito” donde los jóvenes asistían a un dispositivo para capacitarse con fin laboral. Además, realizan derivaciones a centros de salud asegurando las vacantes necesarias.

El psicólogo se percibe involucrado tanto en el acompañamiento a los adolescentes como a sus familias, desde distintos modos de intervención. Se desenvuelven en entrevistas individuales con los jóvenes, entrevistas con éstos y sus familias, y además existe un dispositivo de grupo para padres de los chicos que asisten al centro. Cumple una función evaluadora en caso de que sea necesario otro tipo de tratamiento.

- Entrevistas a adolescentes bajo medida judicial en las que se asistió:

Durante el transcurso en la institución mencionada, obtuve la posibilidad de presenciar, como observadora participante, dos entrevistas significativas en el proceso de la medida judicial. Ambas tienen la característica reveladora por el momento en cual se llevan a cabo, el primer encuentro que volcará en este trabajo corresponde a una entrevista inicial en la institución del CESOC de San Martín. Por otro lado, el segundo relato dará lugar a una entrevista de cierre con un joven que ya ha cumplido la medida judicial

#### Observaciones de la entrevista de admisión a Facundo

La primera observación que procederé a narrar se caracteriza por realizarse al inicio del proceso de medida judicial, siendo esta una entrevista semi-dirigida llevada a cabo por dos o más profesionales que forman el equipo interdisciplinario del CESOC.

La misma tiene como finalidad generar el primer encuentro personal con el Adolescente o Joven enviado por el juzgado, completar su legajo, establecer formas

y medios para poder llevar a cabo todos los requisitos solicitados por la medida judicial

Nombre:	Facundo
Edad:	21 años
Género/ Expresión de Género:	Masculino
Nivel educativo:	Secundario incompleto
Profesión – trabajo:	Albañil “Changas”
Vivienda	Actualmente vive junto con la familia de su pareja y se encuentra construyendo una vivienda propia dentro del terreno de su suegra.
Motivo de llegada al CESOC	Robo – a sus 14 años de edad.
Entrevistadores	2 Trabajadores sociales y quien escribe

Observación:

El joven acude al CESOC en compañía de dos mujeres, su pareja y una amiga de ambos, además se encuentran acompañados por una niña pequeña que transita entre los cuatro y cinco años de edad.

El equipo que llevará a cabo la entrevista se compone por dos Trabajadores sociales y quien escribe, se procede a realizar las presentaciones correspondientes de los involucrados y se le solicita al joven ingresar solo en primera instancia, para comenzar con el primer encuentro de la admisión.

Facundo se presenta de manera formal, respetuoso y expectante del equipo que lo recibe, viste jean, zapatillas y chomba. Toma asiento delante del escritorio, se demuestra predispuesto y preocupado por responder todas las consultas de los profesionales. A medida que se lleva a cabo el cuestionario correspondiente a la ficha de ingreso a la institución, Facundo vislumbra sesgos de timidez, temor y nerviosismo.

Ángel, uno de los profesionales presentes en la entrevista, consulta qué fue lo que sucedió para llegar hasta el CESOC, Facundo nos comenta que hace un tiempo lo

llevaron detenido por error cuando se encontraba vendiendo en el tren “*Me confundieron con otro pibe*” – expresaba y continuó narrando lo sucedido, refiriendo que, durante la búsqueda de antecedentes en la comisaría, encontraron abierto un expediente con su nombre, la causa de éste era “Robo”. Menciona que por este motivo lo envían al CESOC y realizar la medida judicial establecida por el juez siete años más tarde de cometido el ilícito.

Manifiesta sentirse mal por lo sucedido y detalla el hecho. Durante su discurso menciona el consumo de sustancias en aquel entonces, resaltando que actualmente no se encuentra haciendo uso de ellas, salvo del alcohol en ocasiones.

Facundo, durante el transcurso de su narrativa expresa preocupación actual por brindarle a su familia lo necesario para vivir. Al consultar sobre su familia menciona en primer lugar a su novia e hija. Sabiendo de la presencia de ambas en el establecimiento, el equipo decide invitar a la entrevista a su pareja, con previo permiso del entrevistado. Ingresan ambas a la habitación, madre e hija, se realizan las presentaciones formales del equipo y se procede a la solicitud de datos de ambas, ya que conforman el núcleo familiar de Facundo. La joven de diecinueve años, se demuestra como una madre ocupada y responsable, respecto a su hija.

La pareja se percibe unida e inquieta ante esta nueva situación, la joven se expresa de manera contundente ante la necesidad de dejar este hecho en el pasado, confiando plenamente en la actualidad de su pareja.

Indagando sobre la situación habitacional de Facundo y su familia, comenta el entrevistado que se encuentran actualmente viviendo en la casa de su suegra, describiéndola como una situación incómoda, por las dimensiones del domicilio y la cantidad de personas en ella, pero a su vez necesaria ya que de este modo les permite juntar dinero e ir construyendo su vivienda propia dentro del terreno de su suegra. Narran sus anécdotas sobre la compra de materiales para su hogar con un esbozo de orgullo y esperanza.

Continuando con la entrevista inicial, nos adentramos en su situación educacional. Facundo nos comenta que dejó el colegio en octavo, al igual que su pareja, la joven en esta oportunidad se demuestra inquieta por la situación escolar de su hija, la cual ronda entre los cuatro y cinco años, y no pudo adquirir la vacante escolar. El equipo interviene, y menciona la posibilidad de brindar ayuda para la vacante de la niña y a

su vez incentivan a la pareja ante la posibilidad de finalizar sus estudios o asistir a talleres de profesión, ambos padres reaccionan entusiasmados ante dicha posibilidad.

Para dar cierre a la entrevista, se pasa a dar lectura de las medidas de conducta solicitadas por el juzgado.

Luego de la entrevista, los trabajadores sociales al encontrarse, de forma esporádica, en una de las oficinas con parte del equipo, comentan el caso recién ingresado, se evidencia en los profesionales presentes la indignación por la apertura de un legajo de forma innecesaria, ya que, en ese entonces, cuando Facundo llevó a cabo el ilícito era inimputable.

Contratransferencia:

Durante el tiempo de la entrevista se puede percibir de forma permanente por parte de Facundo la sorpresa ante un antiguo hecho que retorna a su vida, irrumpiendo su actualidad generando incomodidad y vergüenza, ya que la familia que él habría logrado conformar desconocía el acontecimiento. Sin embargo, siete años más tarde de la escena delictiva, el joven se esfuerza de manera constante en demostrar que en el presente hay otra realidad, un proyecto de vida y rumbo de elecciones. Su pareja, a pesar de encontrarse con lo novedoso del pasado de Facundo, ofrece y demuestra su apoyo. El compromiso y la predisposición de ambos es visible a lo largo del encuentro.

#### Observaciones de la entrevista de cierre de Juan Pablo

El siguiente relato corresponde a la entrevista cierre del proceso de la medida judicial, la misma es llevada a cabo por el Lic. Psicología Christian González, quien nos comenta que la entrevista, si bien se encuentra dentro de los encuentros pautados durante el proceso, es esperada por Juan Pablo ya que la intervención por parte del CESOC y el equipo fue de un gran acompañamiento.

El licenciado comenta a modo de introducción que Juan Pablo o “Juampi”, como lo llama, realizó un gran trabajo en el transcurso de su año en la medida judicial, demostrando compromiso consigo mismo para adquirir herramientas para un mejor proyecto de vida.

El joven habría asistido al taller dictado en el barrio San Miguel denominado “El Vallecito”, donde allí, luego de un gran esfuerzo del equipo del CESOC algunos jóvenes pudieron incorporarse al trabajo con otros en su misma situación, trabajar en conjunto, conocer profesiones. Esto puede entenderse como un espacio que favorece la formación, o al menos la oportunidad de pensar, en un proyecto de vida propio. Al haber asistido el estado le brindaba un bono de \$1000 el cual sería entregado en mano a Juan Pablo ese día.

Continuando con la descripción del recorrido de Juampi durante el proceso de medida judicial y el vínculo que realizó con la institución, se hace mención a la participación de su madre durante el transcurso del último año. Juan Pablo habría mantenido una difícil relación con su madre, a consecuencia de ello durante gran parte de su vida su abuela, con quien vivía en ese entonces, se habría hecho cargo de él. Al cometer el ilícito por el cual llega a las puertas del Centro comunitario de responsabilidad penal juvenil, su madre siempre se encontró acompañándolo e involucrada en el proceso, utilizando este como medio de desahogo de su abuso de sustancias y vínculos violentos, creando una fuerte demanda al psicólogo del equipo.

Luego de este breve relato comentado por el profesional a cargo de la entrevista, procedemos al encuentro.

Nombre:	Juan Pablo
Edad:	19 años
Género/ Expresión de Género:	Masculino
Nivel educativo:	Secundario en curso
Profesión – trabajo:	No
Vivienda	En la actualidad se encuentra viviendo con sus abuelos
Motivo de llegada al CESOC	Robo
Entrevistadores	Lic. Psicología y quien relata.

Observación:

Juan Pablo se presenta diez minutos antes de lo pautado, viste jeans, zapatillas y una remera negra básica. Asiste con su madre, una mujer joven quien constantemente se intenta acercar a su hijo, acompañada de su hijo menor, un niño entre seis y siete años que comienza a jugar con el metegol del establecimiento. Ingresa a la oficina solo Juan Pablo, nos presentan de manera formal y se puede percibir en él su comodidad en el lugar. Junto con Christian comienzan a realizar un recorrido del último año, remarcando las herramientas y avances obtenidos por el adolescente. Juampi, realiza una reflexión sobre el delito cometido, su relación con la madre y como se veía de cara al futuro, en sus palabras denota preocupación por sus abuelos.

Sobre el robo recuerda la escena, negando haber robado y comentando que a él le habrían prestado una moto que se encontraba denunciada, *“yo no la robé, estaba andando y me pararon”*.

En cuanto a su madre, en sus expresiones y discurso se denota el cariño, pero manifiesta no poder convivir con ella, hace alusión a un acercamiento en el último tiempo, pero reconoce su dificultad para la mejora del vínculo. Dicho esto, y continuando con su última visita a la institución, al menos llevando a cabo una probation, acuerdan invitar a Pamela, su madre, a la entrevista.

Al ingresar Pamela toma asiento y se muestra preocupada por el porvenir de Juan Pablo, escuchando de forma atenta al Lic. González cuando comentaban con Juampi sobre la búsqueda de empleo y cómo continuar, interviniendo de manera escueta y temerosa. El licenciado la invita a una reflexión conjunta sobre el estado del vínculo con su hijo, es en ese momento cuando Pamela comienza a develar un estado de angustia desbordante, desencadenada en llanto, expresando vergüenza y arrepentimiento, como así también preocupación e interés por avanzar, agradeciendo la escucha del Christian.

Ante la creación de dicha escena se procede a una última reflexión, otorgándole valor a los avances de Juan Pablo en sus estudios y vínculos, aludiendo al gran trabajo realizado en “El Vallecito”, alentando a la búsqueda de empleo y evidenciando el compromiso del joven durante el último año. En cuanto a el vínculo entre Juan Pablo y Pamela, el profesional opta por revalorizar el trabajo realizado entre ambos para reconstruir su relación, reconociendo el esfuerzo de las dos partes y aconsejando a ella a adentrarse en la búsqueda de acompañamiento psicológico

ya que denota en su discurso intenciones de mejora y es un recorrido a realizar en conjunto con un profesional.

Finalizada la última entrevista, Juampi recibe el dinero correspondiente, se saludan de manera respetuosa y afectuosamente con el psicólogo y se retira así la familia del CESOC.

**Contratransferencia:**

Resulta inevitable que los participantes de la mencionada escena no despiertan en quien escribe percepciones muy diferenciadas. Por un lado, Juan Pablo transmite en mayor medida timidez y retraimiento, se demostró durante el encuentro cansado e interesado por finalizar una etapa ya vivida, correspondiente al paso por el CESOC. En la descripción del robo, se demuestra arrepentido de aquella situación, pero a su vez continúa negando la responsabilidad en el hecho. Respecto a sus vínculos familiares, se expresa en todo momento agradecido a sus abuelos y denota interés en colaborar con ellos, podría llegar a leerse como una expresión de reconocimiento y gratitud por parte de él. Sin embargo, presenta gran incomodidad al hablar del vínculo con sus padres.

Cabe realizar una mención específica para la madre del joven, Pamela, quien da rienda suelta a una gran demanda de atención y necesidad de hablar e indagar sobre lo vivido, manifestando su anhelo por un mejor vivir. Evidenciando en su discurso angustia, dolor y sentimientos de inferioridad.

## **Entrevistas a Psicólogos del Centro Socio-comunitario de Responsabilidad Penal Juvenil.**

### **Entrevista a Lic. en Psicología María Laura Gorosito**

**Entrevistadora:** Beltran Maribel Agustina

**Entrevistada/o:** Lic. en Psicología María Laura Gorosito. Trabaja desde el año 2009 en “Centro socio comunitario de Responsabilidad Penal Juvenil” – CESOC – ubicado en el partido de San Martín, Gran Buenos Aires.

**Introducción:** La siguiente entrevista se realizará como parte del trabajo integrador final para obtener el título de Licenciatura en Psicología, otorgado por el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación H. A. Barceló. La investigación del

Rol del psicólogo con adolescentes en conflicto con la ley penal bajo la medida judicial. Por lo cual la entrevista está destinada principalmente a profesionales psicólogos en esta labor.

**Características de la entrevista:** La misma fue realizada por una llamada telefónica dado el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en el transcurso del año 2020 - 2021, por el COVID-19. El primer contacto fue durante las prácticas intensivas, pero el contacto para la entrevista telefónica se realizó por medio del referente de la institución el Lic. Cristhian González. Se estima que su durabilidad ronde entre los treinta y cuarenta minutos.

**Investigadora:** Buen día María Laura, me gustaría comenzar preguntando ¿Cómo es la tarea en el centro de referencia? y ¿Desde qué lugar intervenís con los chicos?

**Lic. Gorosito:** El rol del psicólogo no es el clásico rol del psicólogo haciendo tratamiento, no tenemos asignado hacer tratamiento, lo que hacemos es un acompañamiento de la medida judicial, ósea, llega el chico con un oficio judicial el juez le indica qué es lo que tiene que cumplir y nosotros lo entrevistamos, primero hacemos es la entrevista de admisión y después seguimos haciendo entrevistas donde se trabajan las cuestiones relacionadas con la causa judicial y también cuestiones personales. Lo que nos están pidiendo, como función, es la responsabilización sobre los actos, sobre lo que hicieron, pero obviamente se trabajan muchas cosas. El objetivo principal es que el pibe pueda no solo reconocer lo que hizo sino identificar porque lo hizo, las consecuencias negativas de eso y hacer un cambio subjetivo

**Investigadora:** Claro, y ¿Cómo sería el trabajo con los chicos desde esta área, entiendo que vos haces intervenciones directamente con el adolescente que haya cometido el delito y con la familia ¿Cómo abordas el trabajo?

**Lic. Gorosito:** En lo concreto es como lo trabaja un psicólogo, son entrevistas, se va charlando digamos lo histórico de cada familia, cómo se vinculan, bueno son familias que a veces vienen con distintas dinámicas, por ejemplo el padre por un lado o tienen muchos hermanitos, pero bueno vamos trabajando todo eso y ahí si es

el trabajo del psicólogo, el objetivo no está dado lo terapéutico, sino en que se modifique algo de esa dinámica, por ejemplo con la familia, tanto la madre, el padre o quien éste, pueda también hacer algún cambio para ayudar al hijo, pero básicamente son entrevistas que duran lo que tienen que durar, a veces una hora, otras veces una hora y pico, quincenales. En todas esas entrevistas vamos trabajando un montón de cuestiones, además tenemos que mandar informes al juzgado, comprobar si van a la escuela, por ejemplo, nos presentan certificado, por eso no cumplimos la función que cumpliríamos en un centro de salud, por ejemplo.

**Investigadora:** claro no es un abordaje desde lo clínico

**Lic. Gorosito:** claro además no es a demanda, sino que viene obligado

**Investigadora:** Y entendiendo todo esto ¿Cuál consideras que es la mayor dificultad de la tarea?

**Lic. Gorosito:** La mayor dificultad suele ser el contexto donde vive el chico, a veces en la entrevista cuando estás charlando el chico logra darse cuenta de un montón de cuestiones y reflexionar, pero vuelve al mismo barrio, a la misma gente, a la misma familia y sostener en el día a día lo que quizás decidió o se dio cuenta en el espacio de charla conmigo cuesta, porque en el barrio ya sea por consumo de drogas o porque hay posibilidad de volver a robar o lo que sea

**Investigadora:** Es sabido que al ser disposición del juzgado hay un tiempo limitado, ¿este tiempo también limita el trabajo de uno como profesional para estar con el chico?

**Lic. Gorosito:** Claro, generalmente el tiempo es un año, hay veces que hay chicos que no tienen un final de medida, no sabes cuando terminan. Igualmente, en mi caso, siempre ofrezco que, aunque se les cierre la causa judicial seguir trabajando, pero ahí si sería a demanda, a veces siguen a veces no.

**Investigadora:** ¿de manera particular?

**Lic. Gorosito:** En el mismo centro, la demanda sería en este caso de ellos, sin pagar nada, si ellos quieren seguir viniendo a charlar puedan venir. Generalmente lo que hacen es que te llaman por teléfono y consultan, ha pasado que vuelven, no son la mayoría, la mayoría va porque los manda un juez, pero los que lograron hacer un trabajo... Yo soy psicoanalista y hay chicos que logran entrar en análisis, éstos muchas veces quieren continuar y se le ofrece la posibilidad de seguir hablando un tiempo, después dejan. Yo el tiempo que pone el juzgado para mi trabajo no lo tomo en cuenta, lo tomo en cuenta para lo que tiene que ver con los informes para mandar al juzgado, con lo formal, pero el espacio siempre está abierto y todos manejamos así

**Investigadora:** ¿Y el reporte de los avances o percances que se pueden llegar a presentar siempre son presentados al juzgado?

**Lic. Gorosito:** Sí y con una copia a defensoría. Primero hacemos las entrevistas de admisión que son dos, después hacemos una propuesta que es bueno "*con este chico vamos a trabajar esto y esto*", por ejemplo, que vuelva a la escuela o que haga tal cosa, se evalúa toda la situación, eso no lo hace solo el psicólogo, sino que se habla con todo el equipo. Después son cada dos meses los informes y cuando termina el tiempo de la medida judicial se hace el informe final y se evalúa si se cumplió lo que uno planteó en un principio o no

**Investigadora:** Ok, y te consulto ¿tenes profesionales a cargo en el equipo?

**Lic. Gorosito:** No, no estamos en el mismo nivel

**Investigadora:** Durante el último año, el contexto mundial modificó muchas de las formas de trabajo en distintos ámbitos. ¿Cómo fue el modo de intervención en este tiempo? y ¿Considera que la dinámica fue positiva o negativa?

**Lic. Gorosito:** Lo cierto es que nosotros somos personal esencial, los juzgados y quienes trabajan, es decir nuestros jefes, directivos, nos permitieron que trabajemos de manera remota, en mi caso además soy asmática entonces no estuve pudiendo acercarme a ningún lado y sigo así. Lo que hice fue video llamada, llamada

telefónica, que en muchos casos costó, pero a la larga, con WhatsApp y todo empezó a ser como más fluido. La situación de pandemia fue muy angustiada para todos, para las familias y los chicos, yo hice más que nada en este caso si un acompañamiento como psicóloga y no tanto metida en la medida judicial, sino en cómo se estaban sintiendo ellos en esta situación. Ahora empecé a retomar más que nada lo más formal de la medida, lo que tiene que cumplir, porque ya hay un montón de actividades que las pueden hacer y no hay tanta angustia. Pero cuando fue al principio, fue más que nada contener a las familias y a los chicos, que no podían salir y que tenían miedo, pero yo el trabajo lo pude sostener, la verdad no siento que haya tenido, en mi caso particular. Para mí fue, dentro de lo que me imaginé que iba a ser, bastante bueno y sigue siendo bueno porque tengo contacto bastante seguido con los chicos, obviamente la entrevista presencial es otra cosa.

**Investigadora:** Bueno, pero está bueno que se haya podido sostener y ¿tuviste casos nuevos, hay casos nuevos?

**Lic. Gorosito:** Si, si muchos

**Investigadora:** ¿Y también se pudieron sostener?

**Lic. Gorosito:** Si, es lo que me pasa a mí, obviamente que uno necesita la presencialidad porque es distinta, además vos fijate que los chicos hablan por teléfono desde la casa donde hay otras personas, entonces la intimidad que te da un espacio, un consultorio, no lo tenes, pero el seguimiento pude hacerlo con toda la verdad

**Investigadora:** perfecto, entonces vos como psicóloga del centro y ya en años de experiencia ¿Qué es lo que consideras más importante para llevar a cabo su tarea en el centro?

**Lic. Gorosito:** En el centro siempre tuvimos directores que nos permitieron a cada uno trabajar más libremente, a mí lo que no me sirve es cuando te bajan línea, cuando te dicen “tenes que hacer esto” o “preguntar esto” no. Si vos hablas con Crithian él también, cada uno las entrevistas las va manejando como le parece

mejor, recibir a los chicos y ofrecerle un espacio de escucha más allá de lo judicial a mí me sirve, yo lo que les planteo siempre es que es confidencial, que vamos a hablar un montón de cosas que yo no le voy a informar al juez, porque es secreto profesional, entonces todo eso a mí me facilita el trabajo. Lo que si obstaculiza es que, por ejemplo, los chicos que no andan bien, que vuelven a cometer errores, si vemos que la situación es complicada informamos al juzgado que no andan bien, que no está cumpliendo y el juzgado tiene que citarlo y poner un límite, la ley ahí tiene que intervenir y muchas veces eso no pasa. Ósea, los chicos dejan de cumplir, dejan de venir y el juzgado no hace nada, entonces eso es un obstáculo. Es decir, vamos a lo concreto, si al pibe le decís “si no cumplís vas detenido” y el juzgado no hace nada.

**Investigadora:** Claro, no hay una ley que se ejerza

**Lic. Gorosito:** claro se te ríen, dejan de cumplir porque saben que no pasa nada y tienen razón. Ese es el único verdadero obstáculo que yo encuentro, que no hay una acción rápida del juzgado. A veces sí, vos avisas dependiendo del juzgado, yo trabajo principalmente con el juzgado de San Martín, algunos responden rápido, otros no. Cuando no responden, el pibe ve que no hay consecuencias de sus acciones y ahí todo lo que uno trabaja se pierde

**Investigadora:** Y más allá de estos casos donde no hay una acción rápida del juzgado, en los casos que son necesarios porque no están cumpliendo ¿crees que se cumplen los objetivos que propone el programa en el centro?

**Lic. Gorosito:** Si, yo creo que sí, en la mayoría de los casos. Hay chicos que por más que uno haga lo que haga no se puede, pero en general no solo trabajamos con juzgados sino también, con organizaciones barriales y todo eso generalmente se logra, pero bueno ahí está el cambio subjetivo del chico, el chico que se identifica como delincuente, que tiene muchas veces arraigado eso porque tiene al padre o un familiar o la familia donde se encuentra marcada por el delito, en esos casos es muy difícil porque su Yo está marcado por el delito, entonces realmente es un cambio... no es que hizo algo que como adolescente se equivocó o quiso probar... Viste las familias que son todos médicos, bueno hay familias en que son todos delincuentes,

entonces ahí en esos casos son los más difíciles porque no los puedes correr de la identificación que tienen, les da un lugar en la familia y son reconocidos por eso también. Inclusive en los barrios les da un lugar de poder, entonces cuando eso les arma mucho su personalidad y les da un lugar importante en su familia o comunidad ahí sí es difícil correrlos.

**Investigadora:** ahí es cuando es necesaria más presencia del juzgado y es lo que me comentabas antes

**Lic. Gorosito:** claro se necesita una consecuencia concreta. Uno hace lo que puede, pero hay un límite que es la realidad, la familia, el barrio y si el juzgado a parte no pone una sanción concreta, bueno. Pero siempre apuntamos a que el chico que en algún momento eligió el delito como forma de pertenecer al grupo, como salida laboral o como su ser, lo cambie y en la mayoría de los casos se logra, se da cuenta que no es lo mejor estar robando y que tiene que dedicarse a otra cosa

**Investigadora:** ¿Sería crear un proyecto de vida distinto?

**Lic. Gorosito:** Exacto, además de proyectarse a futuro, la mayoría de estos chicos no se piensa a futuro, no se piensa como adultos, además se exponen a que la policía les pegue un tiro no, no... vos les preguntas cómo se ven de acá a cinco años y no se ven, es el día a día, entonces armar un proyecto es... nosotros tenemos un trabajo marcado que manda el juzgado, en realidad con los chicos hay que hacer un trabajo muy profundo, que a veces se logra y a veces no.

**Investigadora:** Clarísimo, María Laura, me gustaría también realizarte algunas preguntas en lo que refiere a la consulta, interconsulta e interdisciplina, teniendo en cuenta que es un equipo interdisciplinario, quisiera saber en primer lugar ¿recurrís a consultas con otros profesionales, psicólogos, para poder avanzar en los objetivos con cada chico?

**Lic. Gorosito:** Dentro del centro no está pautado como un espacio fijo de consulta, sino más bien algo espontáneo, precisamente ahora estamos replanteando eso. La

idea es a partir de marzo reformular todo el trabajo del centro para que el trabajo sea interdisciplinario.

**Investigadora:** ¿No estaban realizando supervisiones entre ustedes?

**Lic. Gorosito:** Claro, si de forma espontánea pero no como algo fijo, yo soy de consultar siempre porque es mi estilo. Es una de las cosas que planteamos, en diciembre empezamos a rever todo esto y una de las cosas que se pidió sí es supervisión con psicólogos.

**Investigadora:** ¿y lo consideras necesario?

**Lic. Gorosito:** Sí claro

**Investigadora:** Y en la dinámica interdisciplinaria, con el resto de las profesiones ya sean abogados, trabajadores sociales, etc. ¿Cómo se lleva a cabo? ¿Tienen con ellos un espacio de reunión o es la misma situación?

**Lic. Gorosito:** A ver, estamos armados por zonas, entonces según la zona que te toque a vos. Yo estoy en el equipo de San Martín, estoy yo como psicóloga, tenemos una abogada, pero no hay trabajadora social, tenemos operadores y psicólogos sociales, pero no trabajador social. El trabajo depende de cada uno, yo voy hablando y consultando con todos, pero nada está pautado de manera formal, se hacen reuniones de equipo una vez al mes, te hablo de cuando íbamos a trabajar, ahora bueno en verano pararon, pero veníamos haciendo una vez por semana reunión de equipo, en las que se finalizaba hablando de cuestiones más organizativas y no de los pibes

**Investigadora:** Entonces si interdisciplinariamente se mantenían esas reuniones, pero no se hablaban de los casos.

**Lic. Gorosito:** no

**Investigadora:** ¿Eso es algo que consideras para mejorar?

**Lic. Gorosito:** Si, por eso estuvimos planteando en diciembre que eso se tiene que hacer, porque si no siempre se llegan a cosas como “Desde la Plata piden que mandemos cosas” y se queda en lo organizativo y a mí no me sirve, y a ninguno porque queremos hablar de los pibes. Justo ahora se está reformulando todo. Lo que venía pasando es que al no haber este intercambio fluido. Quizás no estén todos de acuerdo pero es lo que yo planteo, terminamos trabajando desde la transdisciplina que no está bien, porque si yo soy psicóloga y no puedo hablar con un trabajador social, no puedo tocar de oído la profesión de otro, eso es algo que sucede, a veces hay operadores u otros que están trabajando con los chicos, no consultan con psicólogos o con otra persona y termina teniendo una intervención psicológica sin ser psicólogos, entonces todo eso hay que ordenarlo y esa es la idea.

**Investigadora:** Como una última pregunta ¿Alguna reflexión acerca del trabajo que me puedas aportar, alguna idea de lo que es trabajar en este ámbito?

**Lic. Gorosito:** Sí mira, yo tengo todo mi recorrido, previo a esto, en el área clínica y cuando empecé a trabajar no sabía si iba a poder aplicar algo eso y realmente tener una formación clínica previa es fundamental, porque cuando recibimos a los chicos empezamos a ver un montón de cuestiones que también le pasan a otros adolescentes, que no tienen estos problemas judiciales, entonces poder abordar desde una formación clínica para mí es recontra útil y si uno se propone hacer un poco más de lo que te pide el programa o que te pide el juzgado, lo puedes hacer, entonces a mí la verdad es un trabajo que me encanta porque me da... no se la posibilidad de trabajar un montón de cuestiones que si yo me limitara a cumplir lo que pide el juzgado, no estarían, pero también tiene que ver con que la directora que está en este momento también permite que uno pueda trabajar más libremente, no es un rol del psicólogo forense, limitado, no hacemos entrevistas y trabajamos un montón de cuestiones, entonces depende de cada uno pero yo trato, al ser psicoanalista, de trabajar en profundidad con los chicos por más que solo tenga un año de intervención, esa es mi idea, no sé si otro psicólogo diría lo mismo, yo estoy ahí desde el 2009 y me doy cuenta de que se pueden trabajar un montón de cuestiones. Es lo que yo te decía en que los límites están en que el pibe vuelve a un

contexto muy difícil y que los juzgados muchas veces no accionan rápido, pero en general se puede intervenir

### Entrevista a Lic. en Psicología Estela Lizzo

**Entrevistadora:** Beltran Maribel Agustina

**Entrevistada/o:** Lic. en Psicología Estela Lizzo. Trabaja desde el año 2013 en “Centro socio comunitario de Responsabilidad Penal Juvenil” – CESOC – ubicado en el partido de San Martín, Gran Buenos Aires. Coordinadora de Grupo de padres.

**Introducción:** La siguiente entrevista se realizará como parte del trabajo integrador final para obtener el título de Licenciatura en Psicología, otorgado por el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación H. A. Barceló. La investigación del Rol del psicólogo con adolescentes en conflicto con la ley penal bajo la medida judicial. Por lo cual la entrevista está destinada principalmente a profesionales psicólogos en esta labor.

**Características de la entrevista:** La misma fue realizada por una llamada telefónica dado el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en el transcurso del año 2020 - 2021, por el COVID-19. El primer contacto fue durante las prácticas intensivas, pero el contacto para la entrevista telefónica se realizó por medio del referente de la institución el Lic. Cristhian González. Se estima que su durabilidad ronde entre los treinta y cuarenta minutos.

**Investigadora:** Buen día Estela, me encuentro investigando respecto al rol del psicólogo en el centro y en primer lugar me gustaría consultarte ¿Cómo es la tarea en el centro de referencia? y ¿Desde qué lugar intervenís?

**Lic. Lizzo:** En el centro se hacen varias tareas, en general se trata con chicos que fueron detenidos y el juez decide la medida judicial.

Yo trabajo con grupos, de padres desde el 2015 y madres desde el 2017. Fue una iniciativa presentada en el juzgado por mí, luego de que se habló con Sandra la directora, propuse un dispositivo de grupo para los familiares de los chicos, para que haya una mejora, mismo para los chicos que están en institutos que luego el juez le

otorga la probation, como los que están en el centro de referencia. El grupo yo lo planteo como un dispositivo de contención, un grupo de padres.

Ahora habría que modificar el nombre, porque son en su mayoría madres y me gustaría cambiarlo por la perspectiva de género.

Así surge el grupo de padres, es un dispositivo que no es exclusivamente digamos terapéutico, por supuesto igual yo me manejo con conceptos tanto grupales como teóricos para que pueda funcionar.

Fundamentalmente el objetivo es apoyar y acompañar en todo este proceso en que esté ahí el hijo y lo que comprobamos es que al estar ellas bien, las madres, ellos también están bien.

**Investigadora:** Entonces a este dispositivo que formaste van los padres o en su mayoría madres y van tanto madres de chicos bajo medida judicial como chicos privados de libertad

**Lic. Lizzo:** Si, únicamente con adultos, yo acepto una figura responsable, busco eso una figura representativa que tenga buen vínculo con el chico.

**Investigadora:** Y este dispositivo que formaste para el centro de San Martín ¿sabes si se aplica en algún otro centro o solo funciona aquí?

**Lic. Lizzo:** En otro centro no se, creo que no, que es único. Es una buena pregunta porque no sé realmente si lo tienen en otro centro. Lo tomaron bien en el juzgado cuando fue presentado y se pudo sostener.

Creo que menos mal que existía este dispositivo para todo lo que pasó el año pasado que fue en algunos institutos bravo. Hubo suicidios, intentos de ahorcamiento, pasaron muchas cosas y funcionó el grupo, como grupos autogestivos entre ellas, porque armaron buena relación, una buena red de contención entre las madres y ellas conmigo. Hubo semanas en que había dos o más madres que había que ayudarlas, apuntalarlas. Había madres que no podían ver a sus hijos, era todo por video llamada si se podía, con problemas de conexión. Un momento de mucha angustia en el grupo, donde unas contenían a las otras y además los chicos también que cuando ellos las escuchaban mal, se ponían mal

también porque se daban cuenta que se ponían nerviosos por escucharlas mal. Entonces el grupo funcionó para que se sostengan

**Investigadora:** Y ya mencionado los chicos, ¿con ellos qué tipo de intervención haces o únicamente te abocas a este grupo de familiares?

**Lic. Lizzo:** Bueno es interesante, porque yo hago comunicaciones con todos los equipos técnicos de profesionales, las terapeutas de los chicos, me contactan para saber de la mamá y ellas me cuentan de los chicos. Hacemos consulta, es interesante porque se hace bien el seguimiento del chico con el vínculo con la mamá. Se quiere saber realmente si lo que cuenta el chico es real o lo que a mí me cuenta la mamá también puede ser, una visión de la mamá recortada de lo que sucede.

**Investigadora:** Claro, entiendo que así se ayudaría también al trabajo de la responsabilización por parte del chico

**Lic. Lizzo:** Claro, por parte del chico y también por parte de la familia para sostener. Igual te digo, las madres son un grupo con mucha polenta, en esto de sostener. Hay por ejemplo una madre que da de comer, hacen la olla para el barrio con la propia plata que cobra con el marido, gente con una conciencia de la realidad, de clase. Entonces capaz que hay alguna que son más “caiduchas” y se contienen entre ellas, hacemos conferencia por WhatsApp por video llamada, cada una tiene sus cosas, no están siempre todas y yo a veces si puedo hago la llamada, aunque sea con las que estén, así sea de a dos para poder hablar con todas

**Investigadora:** Teniendo en cuenta tu rol en el centro, desde tu trabajo con los grupos de familia ¿cuál considerarías que es la mayor dificultad en tu tarea, teniendo en cuenta que la problemática refiere al adolescente que está en medida judicial?

**Lic. Lizzo:** Muy buena pregunta, porque yo creo que lo asocio más con las políticas institucionales, que, por supuesto hay que trabajar con lo que hay y lo que no, en nivel de infraestructura.

Creo que la mayor dificultad es que este grupo es un dispositivo que no funciona como con un grupo de padres o madres de un colegio medio, sino que hay otro tipo de problemática. La dificultad es que ellos no tienen la comprensión, no entienden lo que significa un grupo, cuál es el rol de ellos y como ellos tienen que funcionar, para que están. Ellos al principio vienen como una “ayuda maestra”, porque muchos me lo preguntan de qué es lo que hace o para qué es el grupo, entonces primero es como si esperaran a una maestra que va a dar deberes o le va a quitar las cosas, entonces ellos tienen que cumplir o si faltan trae consecuencias.

Creo entonces que la mayor dificultad es con el armado del grupo y con todo el proyecto es el desconocimiento, a raíz de eso capaz no hablan, pero eso va cambiando a medida que otras más verborricas van hablando en el grupo y ahí funciona realmente el grupo como contención.

**Investigadora:** Respecto al grupo, entonces ¿no es algo que sea obligatorio para todos los familiares, sino que es opcional?

**Lic. Lizzo:** Lo consideran desde el juzgado o desde el equipo técnico del juzgado y después ellos me lo envían y evalúo por entrevistas, que realizó con otros colegas, que ahora vamos a apuntar de forma presencial que sea lo más interdisciplinario posible, pero fundamentalmente creo que la evaluación debe realizarla un psicólogo, algo que también planteamos como cambio para ahora, del por qué debe haber en todas las entrevistas o admisiones un psicólogo, porque en función de lo que surja somos nosotros quienes vamos a decidir si es para grupo o no, si es agrupable o no y eso no lo puede ver el abogado o el trabajador social.

Por supuesto eso lo vemos en las entrevistas, que ya es fundamental, yo personalmente me manejo hace muchos años en admisión y entrevistas, entonces para mi es importante que el psicólogo sea quien haga este tipo de entrevistas.

**Investigadora:** Entendiendo entonces todos los objetivos del programa y el plan de acción que tienen para llevarlo a cabo en el centro, siendo la responsabilización o el proyecto de vida por ejemplo y estando tu papel abocado más que nada al dispositivo con los familiares, articulando ambos trabajos ¿Crees que se cumplen estos objetivos que se proponen?

**Lic. Lizzo:** Si, claro. Para el chico además es su familia, es fundamental porque esa persona que está y va por él ayuda a todo el proceso para luego poder seguir el trabajo en la casa.

**Investigadora:** ¿Notas una diferencia en aquellos chicos que sus familias no asistieron o pertenecieron al dispositivo de los que sí?

**Lic. Lizzo:** Si, por supuesto lo noto, porque ojo también hay muchos que han dejado de asistir, por sentirse invadidos. Se puede ver que todo chico que tiene un marco de contención y familiar, afectivo, cualquiera sea el tipo de familia que presente, creo que en general si hay una contención afectiva alrededor lo va a llevar mucho mejor.

**Investigadora:** Estela, te hago unas consultas más para ir cerrando, sobre consulta e interconsulta. ¿Consultas entre mismos psicólogos realizas?

**Lic. Lizzo:** Si, tanto dentro del centro como también realizamos interconsultas con trabajadoras sociales o psicólogas que trabajan con el chico en institutos donde están privados de su libertad.

**Investigadora:** Y plenamente supervisiones entre psicólogos del centro ¿llevan a cabo?

**Lic. Lizzo:** En el centro presencialmente no, pero desde ahora sí a partir de la pandemia nos estuvimos reuniendo únicamente los psicólogos además de las reuniones interdisciplinarias con todo el equipo. La idea es poder trabajar, cuando sea presencial, de la misma manera. Siempre se trabajó o al menos yo lo hacía, de hablar con algunos colegas sobre inquietudes que surgían respecto al grupo, siempre estaba supervisado, pero la idea ahora sería estar más organizado.